

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTE: Don Mario Amilivia González

Sesión celebrada el día 12 de marzo de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 151-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a constitución en municipios de los pueblos de Jemenuño, Villoslada y Paradinas una vez segregados del de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 40, de 12 de marzo de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 221-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a presentación de un Proyecto de Ley reguladora del Juego en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 20 de mayo de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 330-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a convenio con la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre la cooperación administrativa entre las Entidades Locales y la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 413-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a asignación de partida presupuestaria para pequeñas obras de Juntas Vecinales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 96, de 12 de noviembre de 1996.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 414-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una Federación Provincial de Juntas Vecinales en la Provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 96, de 12 de noviembre de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	5991	Intervención del Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular) aceptando la Enmienda del Grupo Mixto.	6002
El Presidente, Sr. Amilivia González, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	5991	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6002
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) por una cuestión reglamentaria. Es contestado por el Presidente.	5991	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	6003
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para pronunciarse sobre el escrito presentado por el Grupo Socialista.	5992	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) solicitando turno por alusiones. Es contestado por el Presidente.	6003
Intervención del Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el escrito presentado por el Grupo Socialista.	5992	Por alusiones, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	6004
El Presidente, Sr. Amilivia González, comunica a la Comisión que, al no haber unanimidad por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, no se altera el Orden del día de la misma.	5992	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) continuando con el debate de la Proposición No de Ley.	6004
Primer punto del Orden del Día. PNL 151-I		El Presidente, Sr. Amilivia González, suspende la sesión durante unos minutos.	6004
El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5992	Se suspende la sesión durante unos minutos.	6004
Intervención del Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	5992	El Presidente, Sr. Amilivia González reanuda la sesión.	6004
El Presidente, Sr. Amilivia González, da lectura a un escrito de representantes municipales, dando copia del mismo a los Grupos Parlamentarios.	5994	El Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) prosigue su intervención.	6004
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5994	El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida, con el texto definitivo fijado por el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). Es aprobada.	6004
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	5996	Segundo punto del Orden del Día. PNL 221-I	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5997	El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6004
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	5998	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6005
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5999	En turno en contra interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	6005
Intervención del Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular) renunciando al turno en contra.	6000	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6005
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	6000	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	6006
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6006
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	6006

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6006	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	6009
El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Al producirse empate, el Presidente suspende la sesión durante unos minutos.	6006	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	6010
El Presidente, Sr. Amilivia González, reanuda la sesión y somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6007	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6011
Tercer punto del Orden del Día. PNL 330-I		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6011
El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6007	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6011
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6007	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	6011
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6008	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6012
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	6008	El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida.	6013
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6009	El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6014
El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	6009	Quinto punto del Orden del Día. PNL 414-I	
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 413-I		El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6014
El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6009	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) retirando la Proposición No de Ley.	6014
		El Presidente, Sr. Amilivia González, levanta la sesión.	6014
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	6014

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Se abre la sesión. Le ruego a los Grupos que comuniquen a la Presidencia si se ha producido alguna sustitución. Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Martín Sancho sustituye a don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, por el Grupo Socialista don Ángel García Cantalejo sustituye a don Daniel Mesón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Antonio Herreros sustituye a Santiago Sánchez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Se abre la sesión, como he dicho antes. Y ruego al Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Con su permiso, quería plantear una cuestión reglamentaria. En el día de ayer el Grupo Parlamentario Socialista registró ante la Mesa de las Cortes un escrito de reconsideración en los términos siguientes, a propósito de la inclusión en el Orden del Día de este punto. El escrito de reconsideración dice: "El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, mediante el presente escrito, solicita la reconsideración del acuerdo de admisión a trámite de la Proposición No de Ley, PNL 151, relativa a constitución en municipios de los pueblos de Jemenuño, Villoslada y Paradinas, una vez segregados de Santa María la Real de Nieva, por entender que el contenido

de la misma predetermina la resolución de expedientes administrativos, habiéndose empleado este criterio con anterioridad para la consideración como inadmisibles de otras iniciativas parlamentarias".

Obviamente, la Mesa de las Cortes no ha podido... no se ha reunido para resolver este asunto, pero yo creo que podríamos estar a tiempo de tratarlo antes de entrar en el fondo de la cuestión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí... No, digo, muchas gracias; pero yo creo que, efectivamente, al no haber tenido ocasión la Mesa de debatir ese escrito, ese escrito a los efectos de esta Comisión no existe todavía. Y, por lo tanto, creo que, a no ser que los Portavoces de los Grupos unánimemente decidieran reconsiderar la existencia de ese punto objeto del Orden del Día, este Presidente debería mantener el Orden del Día en su conjunto. Por lo tanto, si los Portavoces se quieren pronunciar en relación con este escrito, abro un pequeño turno para ello; y, de lo contrario, continuaremos la sesión debatiendo el primer punto objeto del Orden del Día.

¿Secunda algún...? Sí, perdón... Claro, sí, sí, sí... Entiendo que no es así, por lo tanto... Sí, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Nosotros, al menos, sí queremos dejar constancia y consideración que, efectivamente, al margen de lo que es el fondo de la cuestión, en varias ocasiones se ha planteado actuaciones de esta naturaleza, y, en virtud de los mismos criterios, se nos han pospuesto, incluso rechazado, iniciativas parlamentarias.

Y sí nos parece que es importante el que pudiera retomarse... o al menos que quedase la constancia explícita de nuestro acuerdo con los planteamientos que está haciendo en estos momentos el Grupo Parlamentario Socialista, o, al menos, para que tengan en consideración de futuro el que este precedente lo sea en todos los casos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señor Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que no es procedente en este momento y en esta Comisión el proceder a la discusión de este escrito, puesto que, aparte de que tiene que ser la Mesa de estas Cortes, hay precedentes en esta Cámara de que en distintas Comisiones se han debatido asuntos parecidos, similares o de índole tan importante, y no ha tenido que repetirse en absoluto una discusión antes de empezar el debate del tema en esta... en la Comisión. En consecuencia, nosotros, como Grupo Parlamentario, nos negamos en este momento a debatir en absoluto este

punto, y que se remita donde debe remitirse, que es a la Mesa de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Bien. Yo creo que consta en el Acta las intervenciones de todos los Grupos en relación con este escrito. Pero, efectivamente, no existe a los efectos de esta Comisión, porque no ha sido calificado aún por la Mesa y, por lo tanto, reglamentariamente, al no haber unanimidad, lo que debemos hacer es proceder a debatir el primer punto objeto del Orden del Día.

Por lo tanto, le ruego al Secretario que dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 151-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a constitución en municipios de los pueblos de Jemenuño, Villoslada y Paradinas, una vez segregados del de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta, de doce de marzo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Señoras y señores Procuradores. El proceso de solicitud de segregación de los pueblos de Santa María que agrupan a municipios de esa localidad se inicia casi en el mismo momento en que se produce la agrupación en el año mil novecientos sesenta y siete. El primer antecedente, por escrito que obra en poder de este expediente de Santa María la Real de Nieva es del año mil novecientos sesenta y nueve, en el que los pueblos agrupados o en vías de agrupación solicitan del Gobierno Civil el correspondiente amparo, puesto que se están produciendo, por parte de ese organismo, la agrupación de pueblos sin que éstos ni sus habitantes tengan noticia de lo que está ocurriendo referente a la unión con Santa María la Real de Nieva.

El dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva emite un informe inventario de bienes que corresponden, en el inventario general del municipio de Santa María, a los pueblos de Villoslada y Paradinas. El veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro se redacta también el inventario de bienes de Jemenuño.

El quince del uno del ochenta y tres, un grupo de personas de Villoslada presentan el escrito solicitando al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva la segregación de dicho municipio de su pueblo para formar

Ayuntamiento. El cinco del dos del ochenta y cuatro, un grupo de personas de Aragoneses firman un documento en el mismo sentido. El ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ciento dieciocho personas de Paradinas solicitan al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva les conceda la segregación de su municipio. El quince del dos del ochenta y cuatro varias personas de Jemenuño –setenta y dos en concreto– firman otro escrito similar al anterior. El quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro el Ayuntamiento en Pleno acuerda acceder a la segregación de los pueblos de Paradinas, Villoslada, Aragoneses y Jemenuño del municipio de Santa María la Real de Nieva. Esto aparece en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se firman escrituras públicas ante el Notario de Santa María la Real de Nieva, en el que se constituyen garantes solidarios de las deudas que corresponden a los municipios mencionados, desde el momento de la posible segregación hasta la constitución del correspondiente municipio, especialmente los recibos de Unión Fenosa y otras deudas contraídas con el municipio de Santa María la Real de Nieva. Esto se hace por parte de Paradinas, Villoslada, Jemenuño y Aragoneses.

El catorce del cuatro del ochenta y cuatro la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Segovia informa favorablemente de la segregación de Santa María la Real de Nieva de los pueblos de Jemenuño, Paradinas, Aragoneses y Villoslada. El catorce del siete del ochenta y cuatro la Diputación Provincial de Segovia acuerda en Pleno –antes era en una Comisión–, acuerda en Pleno la segregación o el informe favorable de la segregación de los pueblos de Jemenuño, Paradinas, Aragoneses y Villoslada.

Posteriormente, el tres del tres del ochenta y nueve, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva ratifica los acuerdos municipales del quince de febrero del ochenta y cuatro, del veinticinco del uno ochenta y cinco, sobre solicitudes de segregación de dicha villa de los pueblos de Aragoneses, Jemenuño, Paradinas, Villoslada y otros.

El veinte del tres ochenta y nueve el Pleno de la Diputación Provincial de Segovia acuerda de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial los expedientes y que con la máxima celeridad los resuelva.

En este momento, se produce un proceso distinto: hay pueblos que siguen manteniendo su ansia por separarse de Santa María la Real de Nieva y hay otros que, en cambio, pues deciden entrar en una dinámica distinta. Criterio este, por otro lado, que puede ser razonable en cuanto hay pueblos que, una vez analizados las condiciones en que se encuentran para ser segregados, deciden –y con sentido común– no continuar con las segregaciones.

Una vez salvadas las dificultades y los propósitos de los pueblos de Hoyuelos y Aragoneses, que deciden en fecha diciembre del noventa y dos –como les decía, Señorías– seguir perteneciendo al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva. Se sigue el expediente administrativo teniendo como únicos pueblos que se mantienen en su petición de segregación los de Villoslada, Paradinas y Jemenuño. Pueblos que aquí vienen hoy en una Proposición No de Ley que presenta el Partido Popular. Hasta este momento, las vicisitudes salvadas, y los tres pueblos con ánimo, intereses y pidiendo la segregación del Ayuntamiento de Santa María.

El proceso que se sigue para la tramitación del expediente es el siguiente –y se lo voy a resumir en tres minutos–.

La firma de escrituras por las cuales se comprometen ante el nuevo municipio a responder subsidiariamente en su día respecto a la parte correspondiente de los créditos que existan, de estos tres pueblos que siguen con la petición de segregación. Entre representantes de estos pueblos y el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, y más tarde con toda la Corporación, se debaten y redactan las estipulaciones económica-administrativas y jurídicas. En el Pleno Extraordinario del trece junio de mil novecientos noventa y cuatro se toma unos acuerdos, por unanimidad, de ratificar en los acuerdos anteriores sobre dicha segregación. Se aprueba la segregación de los barrios de Jemenuño, Paradinas y Villoslada. Se firman avales por parte de las personas que componen o que responden y proponen la segregación, que corresponden a las deudas contraídas por los importes siguientes: Jemenuño, 5.300.000 pesetas; Villoslada, 5.300.000; Paradinas, 4.500.000. Se lo digo a usted esto, Señoría, porque ahí está la verdadera inquietud por la segregación. Hay personas que deciden incluso firmar avales por importes importantes con tal de conseguir ese objetivo.

Con la presentación de estos avales queda totalmente terminado el expediente administrativo en el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva.

A partir de ahí, se producen una serie de circunstancias y una serie de actividades –que no fructifica ninguna–. Y en este momento, en esta Comisión, en este acto nos encontramos con un compromiso por parte del Partido Popular –y se plasma en esa Proposición No de Ley– de proponer a esta Comisión la segregación del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva de estos tres núcleos de población.

Lo que pedimos, Señorías, es lo siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que se proceda a la constitución en municipio con carácter excepcional y único de los pueblos de Jemenuño, Villoslada y Paradinas, una vez segregados de los de Santa María la Real de Nieva".

Yo les pido, Señorías, tengan a bien estudiar detenidamente este asunto. Creo que son pueblos que durante treinta años justamente están intentando una segregación. Otros lo estarán intentando desde hace años también; pero éstos, concretamente, han sufrido un proceso demasiado largo; siguen pretendiendo esa separación del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, y creo que nosotros, como responsables ante estas Cortes, y teniendo un compromiso con los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma y en concreto con éstos, debemos de aceptar esta Proposición No de Ley, esta Propuesta de Resolución, para que de una vez por todas acabe un proceso que nunca sabríamos cómo iba a terminar, pero que en estos momentos tiene una fácil solución. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Antes de continuar el debate, me parece oportuno leerles un escrito que me han dirigido, como Presidente de la Comisión, unos representantes municipales que estaban a la entrada de las Cortes, por si puede servir también para el debate, ¿no?, dice lo siguiente:

"Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, representantes de los pueblos segovianos de Narros de Cuéllar, Chatún, Arroyo de Cuéllar y Campo de Cuéllar, ante las noticias aparecidas en la prensa en los últimos días con relación a la Proposición No de Ley presentada por el Partido Popular por la que únicamente se segregarían los pueblos de Paradinas, Jemenudo y Villoslada, queremos mostrarle nuestro malestar por lo que consideramos una agravio comparativo y una discriminación hacia nuestros pueblos y sus vecinos.

Queremos hacerle saber que todas estas incorporaciones se llevaron a cabo hace veinticinco años sin el consentimiento ni conocimiento de los vecinos de los pueblos, por lo que solicitamos que se nos devuelva a la situación justa en la que nos encontrábamos antes de que se nos incorporara a otros municipios.

Por todo esto, solicitamos que se nos trate sin discriminación y se concedan también las segregaciones de nuestros pueblos, cuya capacidad para mantenerse como Ayuntamientos autónomos ha quedado sobradamente demostrada en los expedientes de segregación presentados hace tiempo".

Les voy a dar una copia a cada Grupo para que la tengan... este escrito que, en definitiva, va a dirigido a ustedes.

Bien. Se han presentado a esta Proposición No de Ley dos Enmiendas. Para defender la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con número mil ochocientos noventa y dos de registro de entrada en estas Cortes, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Y yo me..., ¿cómo se dice?, me congratulo de la sensibilidad que ha demostrado el Presidente de la Comisión al hacerse eco de un escrito de unos ciudadanos que, en ejercicio legítimo de sus derechos, le han hecho llegar su opinión sobre la cuestión que aquí se va a debatir. Quizá, y ya que esto tampoco es excesivamente reglamentario, pues el señor Presidente de la Comisión pudiera hacer un ejercicio un poquito mayor, y ya, puestos a vulnerar el reglamento, pues permitir el acceso a la sala a los vecinos afectados, que están ahí fuera incómodamente y, seguramente, escuchando de primera mano -si aquí no cabemos, pues vamos al salón de plenos-, tendrían la oportunidad de conocer de primera mano las opiniones que emitamos unos y otros aquí, y así evitáramos manipulaciones posteriores.

Al mismo tiempo, espero que sensibilidades como la que ha demostrado el señor Presidente de la Comisión en este caso, pues corrijan en absoluta insensibilidad en casos anteriores; en los cuales, a iniciativa de Grupos Parlamentarios, se ha pretendido que los Alcaldes, que los representantes en la Federación Regional de Municipios y Provincias pudieran comparecer ante esta Comisión para emitir sus opiniones sobre éstas y otras materias, y la mayoría del Grupo Parlamentario Popular lo ha bloqueado sistemáticamente.

Por lo tanto, si es cuestión de sensibilidades, señor Presidente, roto el tabú, apliquémoslo en más ocasiones.

A partir de ahí, yo voy a defender las Enmiendas, es una Enmienda con dos apartados, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Mire, yo pensaba que el Grupo Popular estaba en estas Cortes para apoyar la acción de gobierno; nunca se me había ocurrido pensar que el Grupo Parlamentario Popular estaba aquí para criticar la desidia, la negligencia, el abandono, el retraso, la incapacidad de la Junta de Castilla y León para resolver expedientes administrativos. Porque lo que estamos tratando de resolver aquí, o de impulsar aquí, es la resolución de un expediente administrativo; sin duda, de connotaciones importantes, sin duda, que afecta a las condiciones de vida de varios centenares de ciudadanos y, sin duda, que afecta también a la voluntad expresada mayoritariamente y acreditada por parte de esos ciudadanos. Y que, después de muchos años, se introduzca este debate en las Cortes de Castilla y León, cuando las Cortes de Castilla y León para lo que están en esta materia es para definir criterios generales, criterios de aplicación en toda la Comunidad Autónoma, para orientar la ordenación territorial de la misma, para fijar condiciones de futuro ante hipótesis como la aquí planteada, nos parece absolutamente gratuito -por no utilizar otra expresión-, que el Grupo Parlamentario Popular se permita decir a estas Cortes, o sugerir en estas

Cortes, que se resuelvan, en exclusiva, determinados expedientes.

Ya planteamos inicialmente que las Cortes de Castilla y León pueden y deben orientar la acción política de la Junta; pero, en absoluto, pueden condicionar o exigir a la Junta de Castilla y León la forma en la que debe resolver un expediente que, por otra parte, está reglado. Y el Real Decreto Legislativo 781/86 establece el procedimiento a seguir para las segregaciones de municipios. Y ustedes deben aclarar aquí por qué durante años la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de resolver un expediente administrativo, y atender o no –eso es competencia de la Junta de Castilla y León– la, sin duda, legítima aspiración de estos ciudadanos. Y ustedes deben dar esa explicación aquí, en las Cortes, y debieran darla hoy.

Como deberán explicar, aquí en las Cortes, y al conjunto de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, por qué ustedes proponen segregaciones con carácter exclusivo. Hay que leer su Propuesta de Resolución, y me refiero a ella para justificar nuestra Enmienda. Ustedes dicen que se autorice "que se proceda a la constitución en municipios con carácter excepcional y único de los pueblos de Jemenuño, Villoslada y Paradinas". Pero ¿quiénes son estas Cortes y quiénes son ustedes para decir qué municipios pueden o no segregarse? ¿Y cómo pueden ustedes permitirse decir a la Junta de Castilla y León que segregue en exclusiva estos Ayuntamientos, estos municipios? ¿Por qué no el de San Cristóbal de Segovia? ¿Por qué no expedientes que afectan al municipio de Cuéllar? ¿Por qué no el conjunto de expedientes que se están tramitando o que puedan tramitarse en el futuro? Pero, ¿cómo es posible que pretendan ustedes condicionar la exclusividad en el derecho que tienen los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, para, siguiendo el procedimiento establecido, solicitar de la Junta de Castilla y León su segregación?

Y eso lo hacen ustedes en un momento en el cual en estas Cortes de Castilla y León ha entrado –por fin– un Proyecto de Ley de Régimen Local que pretende establecer reglas de juego y comunes para toda nuestra Comunidad Autónoma; y un Proyecto de Ley de Régimen Local que en la Exposición de Motivos que ustedes hacen –que su Gobierno hace–, en esa Exposición de Motivos alude a que este Proyecto de Ley de Régimen Local trata de corregir un problema histórico –lo llaman ustedes– de nuestra Comunidad Autónoma, como es el de la dispersión territorial y el excesivo número de municipios. Y ustedes le quieren decir desde aquí a su Gobierno, que es quien tiene que resolver este expediente y quien promueve un Proyecto de Ley para regular... –bien es verdad, pero es su Proyecto, nosotros lo hemos enmendado–, para regular restrictivamente el derecho a segregación

de municipios; ustedes, a ese mismo Gobierno, le dicen aquí que, antes de resolver esa Ley, que cuanto antes se procedan a esas segregaciones. Ésa es la confianza que tienen ustedes en el Proyecto de Ley que ha presentado su Gobierno. Retírenlo. Porque lo que ustedes están haciendo hoy aquí es desautorizar al Consejero de Presidencia, como promotor del Proyecto de Ley, y a una Junta de Castilla y León que, tratando de resolver ese problema histórico, regula en su Proyecto esta materia, le establece una serie de requisitos; y ustedes, en una desautorización absoluta de su Gobierno, y del Proyecto que presenta su Gobierno, dicen que se resuelvan antes estos expedientes. Y dicen que se resuelvan en exclusiva.

Pues nosotros les decimos que se resuelvan éstos y todos los que estén presentados y todos los que puedan presentarse en el futuro. Y les decimos, además, que cuando se estén tramitando expedientes ante la Junta de Castilla y León no tarden años y años en resolverlos, como han hecho en este caso. Y les decimos que no den muestra de la cobardía política que han hecho con esta iniciativa, tratando de responsabilizar al resto de los Grupos de una cuestión que es meramente administrativa y que sólo la negligencia o la incapacidad de la Junta de Castilla y León no ha resuelto.

Y traen ustedes aquí, a las Cortes Regionales, un debate para el cual estas Cortes no están legitimadas para establecerlo, y en el cual la opinión de esas Cortes bien sabe usted que vale de muy poco, porque, a los hechos me remito: años y años para resolver este expediente.

Y, al mismo tiempo –y es la segunda parte de nuestra Enmienda–, como somos más respetuosos que ustedes, incluso con las iniciativas que presenta el Gobierno de la Comunidad, queremos dejar constancia aquí que se está iniciando el debate de un Proyecto de Ley promovido por la Junta de Castilla y León; y que ese Proyecto de Ley debiera ser trascendente para resolver mucho de los problemas que tiene el municipalismo en nuestra Comunidad Autónoma, entre ellos, entre otros, éste que ahora se pone aquí sobre la mesa.

Y, por lo tanto, queriendo prestigiar a las Cortes, queriendo prestigiar el debate político en las Cortes, queriendo respetar la iniciativa del Gobierno, y queriendo comprometernos en la búsqueda de soluciones al problema planteado, es por lo que, en segundo lugar, le decimos, que, en lo posible, atiendan ustedes y respeten a lo que haya de ser la Ley de Régimen Local de Castilla y León –que en este momento no existe, que en este momento está en discusión y está en debate en las Cortes– que ustedes promueven, que su Gobierno promueve.

Y le decimos las dos cosas: basta ya de negligencias, basta de incumplimientos, basta ya de abandonos, basta ya de incapacidades; y respeten ustedes, por lo menos,

las iniciativas que ustedes mismos presentan. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Para utilizar un turno en contra de esta Enmienda tiene la palabra el señor Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Señor Crespo, la verdad es que usted... y como acostumbra a hacerlo -que, por supuesto, lo hace estupendamente-, con su verbo fácil y hasta podría considerarse como agradable, pero en este caso le tengo que decir, Señoría, que no están los caminos hechos como usted lo ha pregonado. Ni mucho menos. Las Cortes de Castilla y León están para muchas cosas más de la que usted y su Grupo entienden y hacen; las Cortes de Castilla y León están para muchas cosas más, representamos a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Y, a veces, a veces, no les podremos satisfacer; pero siempre que podamos, señor Crespo, yo creo que debemos de hacerlo, porque tenemos una responsabilidad política importante.

La Junta de Castilla y León está apoyada enteramente por este Grupo Popular; y la Junta de Castilla y León está haciendo siempre las cosas bien; y, si no las hiciera, o no las hiciera, señor Crespo, este Grupo Parlamentario está para dos cosas: para apoyar al Gobierno y para instar al Gobierno, o para decir al Gobierno lo que está haciendo mal o lo que debe de hacer bien. Y eso lo haremos siempre; ustedes creo que nunca lo han hecho, sobre todo en esos años en que estuvieron gobernando o que su partido estaba gobernando. Porque ése es el juego político, ésa es la grandeza política dentro de un mismo Grupo; y nosotros lo demostramos día a día y la sabemos ejercer. Ustedes critican, y critican a la Oposición; nos gustaría que alguna vez lo hicieran a su Grupo, a su Grupo cuando está en órganos de decisión. Y no es malo que lo hagan, por qué, si no es malo. ¿Por qué nosotros ahora no tenemos derecho a presentar una iniciativa en esta Comisión, cuando este expediente se empezó en el año mil novecientos sesenta y siete, yo creo que han pasado... justo, treinta años? El equipo, el Grupo Parlamentario Popular creo que no lleva desde el sesenta y siete gobernando esta Comunidad Autónoma; no creo, no sé si ya usted va a intentar... no sé, confundirnos, ojalá lleváramos... otra cosa, otro gallo cantaría a esta Comunidad Autónoma, se hubiera mejorado mucho antes de lo que ahora pretendemos, porque nos queda mucho por hacer.

Pero ustedes tuvieron una oportunidad y la tuvieron durante unos tiempos, no la contemplaron, no tenían ganas, no podían, no quisieron; nosotros presentamos hace ya años una iniciativa parlamentaria, se ha discutido mucho este proceso... Y no voy a entrar en que otros pueblos lo quieran y otros pueblos lo necesiten y tengan esas apetencias, por supuesto que la tienen, por supuesto

que la tienen. Y por eso nosotros -y lo tengo que decir aquí y no me duelen prendas en decirlo-, pues hemos intentado llegar a un acuerdo con el grupo mayoritario en la Oposición de estas Cortes -que es el Grupo Parlamentario Socialista-, llegar a un acuerdo para que, si había verdadero interés por parte del Grupo Parlamentario Socialista, no solamente de la provincia donde se ubican estas localidades y otras que tienen apetencias, la mayor, la mayor parte de esta Comunidad Autónoma, si no que pretendíamos que, admitiendo, admitiendo la posibilidad -por indicación de su Grupo- de segregar... -no segregar, porque tampoco estamos haciendo una segregación, estamos haciendo una instancia a la Junta de Castilla y León- de más pueblos de la Comunidad Autónoma y, sobre todo, aquellos que tenían pedida la segregación o los expedientes presentados en este momento. Intentamos -como digo, Señoría- llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, y por lo que veo en este momento y por la Enmienda que tengo delante de mí, y por lo que usted ha manifestado, me parece que nos va a ser muy difícil llegar a un acuerdo. Y entonces, yo, en nombre de mi Grupo, y en nombre de muchos pueblos que están expectantes a la puerta de este castillo, tendré que decirles, Señoría, que esa negociación no ha servido para nada, no ha servido para nada.

Y mire, señor Crespo, no es la primera vez que este Grupo Parlamentario negocia con el Partido Socialista y no se ha llegado a un acuerdo, y creo que en algo que usted ha mencionado antes, como es la Ley de Régimen Local de Castilla y León. Y, nosotros, como Grupo, tenemos que lamentar que cuando se negocia y cuando hay ciertos acercamientos, e incluso, puntuales y en momentos determinados, pues, al final, no llegan a fructificar porque ustedes quieren que lo malo -y lo dicen claramente-, que lo ha hecho el Partido Popular, y si hay algo bueno, pues, bueno, nos vamos a apuntar, nos vamos a apuntar los dos, pero con ciertas reservas y en la mayoría de los casos dejando y teniendo la oportunidad de salir a la prensa y contar lo que a ustedes siempre les interesa.

Yo no sé lo que le van a contar a la prensa y qué le van a contar a estos pueblos después, pues tienen ustedes que usar artilugios verdaderamente importantes y con cierto sentido de... -iba a decir maldad, no... no, no es la palabra exacta-, con cierto sentido de retorcimiento político -no personal, por supuesto-, para explicar a esa gente lo que ha ocurrido o lo que va a ocurrir aquí esta tarde en esta Comisión.

Pero, bueno, señor Crespo. Yo creo que más importante que lo que usted y yo vayamos a decir que, por supuesto, siempre y por mi parte lo haré con la mayor habilidad y la mayor cortesía parlamentaria, y con todo el respeto personal -eso que quede... que quede bien claro-, creo que debemos de matizar y tratar de solucio-

nar esto, si tiene alguna solución, una vez presentada su Enmienda en esta Cámara.

Y le voy a hacer el ofrecimiento tajante, y así es como nosotros pudiéramos incorporar esta Enmienda suya en nuestra Proposición No de Ley, nuestra Propuesta de Resolución.

El primer punto lo admitiríamos en su totalidad, excepto desde "o que pudieran tramitarse en un futuro". Y el segundo punto no lo podemos aceptar bajo ningún concepto, puesto que usted lo que hace es limitar todo lo que dice en el primero. O sea, que si usted dice que tramítense lo más rápido posible los expedientes de segregación solicitados y obrantes en estos momentos en poder de la Junta de Castilla y León, y luego nos dice usted que esos expedientes se remitan a la Ley de Régimen Local, actualmente en tramitación por estas Cortes.

Pues bueno, si la Ley se tiene que tramitar... Esta Comisión es una cosa distinta: aquí no estamos discutiendo temas de la Ley municipal; estamos tramitando una Proposición No de Ley, o discutiendo una Proposición No de Ley con una Propuesta de Resolución. La Ley se debatirá en su momento, y se apruebe como se apruebe. Si no voy a entrar ni... porque le podía decir: es que usted lo que hace es, cuando se apruebe esa Ley, y supongo que con Enmienda que ustedes han presentado tampoco habría ninguna opción y, si las hay, tampoco sería cuestión de irse a la aprobación de la Ley, lo que dicen en la primera es mejor que no lo pongan, que ustedes no hagan nada, que digan... que no hagan enmiendas o que hagan el segundo punto de la Enmienda de la Propuesta de Resolución; pero la primera no tiene sentido. Yo creo que hay una contraposición evidente.

Es decir, que ustedes con esto no quieren que haya ni las segregaciones de los pueblos que nosotros proponemos, ni del resto de pueblos; si está clarísimo. Yo así lo entiendo. Y creo que los que estamos en esta Comisión lo debemos entender igual, porque ésa es la única solución o la única conclusión que podemos sacar de este segundo punto.

Si usted está en ánimo, o su Grupo, de incluir lo que le acabo de decir, nosotros no tendríamos inconveniente en incluirlo en nuestra Propuesta de Resolución, aun teniendo en cuenta que hay otra Enmienda presentada por otro Grupo Parlamentario -que tendremos que debatir acto seguido- y que da otro tipo de soluciones -es mucho más coherente-, y que seguramente pueda solucionar el problema que ustedes ni quieren ni tienen intención, ni podrán nunca explicar, porque no hay ninguna voluntad política de hacerlo. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Para consumir su turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Pues mire, no va a tener usted ninguna sorpresa sobre lo que el Grupo Parlamentario Socialista va a decir a los ciudadanos de los municipios afectados. Se lo voy a decir aquí, y verá cómo no me voy a salir de lo que aquí le diga lo que les pueda trasladar directamente, si tengo ocasión, o a través de los medios de comunicación.

Y les voy a decir que estos ciudadanos, sus municipios, no han sido segregados a tiempo, porque el Gobierno del Partido Popular, al frente de la Junta de Castilla y León desde el año mil novecientos ochenta y siete, no ha querido que se tramitaran estos expedientes. Y no vale ninguna gesticulación. Usted sabe que quien es competente para resolver el expediente administrativo de una segregación es el órgano de Gobierno, la Junta de Castilla y León. Y desde mil novecientos ochenta y siete -mal que nos pese- la Junta de Castilla y León está gobernada por el Partido Popular. Y si este expediente no se ha resuelto es porque la Junta y el Partido Popular no han querido que se resuelva.

Y lo que ustedes hacen hoy aquí es un ejercicio inexplicable para corregir o disimular su responsabilidad en este asunto, distraer la atención de estos ciudadanos sugiriéndoles, ni más ni menos, que el humilde Grupo Parlamentario Socialista -que tiene veintisiete Procuradores en estas Cortes- es quien bloquea el derecho de segregación de estos ciudadanos. Y eso es un ejercicio de cinismo político que yo tengo aquí que denunciarle, y que usted tiene que encajar. Porque no son los Grupos Parlamentarios quienes resuelven los expedientes de segregaciones. Porque no deben ser los Grupos Parlamentarios quienes digan a la Junta de Castilla y León que cumpla la Ley, señor, que cumpla la Ley. Y usted me decía hace un momento que las Cortes de Castilla y León están para muchas cosas: para apoyar la acción de gobierno, para criticarla y para impulsarla. Pero, realmente, que me diga usted aquí que también las Cortes están para pedirle a la Junta que cumpla la Ley, ¿qué pasa?, ¿que tenemos una Junta al margen de la Ley? En este asunto está al margen de la Ley, porque no lo ha cumplido; porque no ha cumplido un principio elemental en Derecho Administrativo, que es el del impulso en la tramitación de los expedientes.

Y fíjese si habrán dado vueltas ustedes a las cosas, que hasta se han enmendado ustedes a sí mismos.

Y en el año noventa y cinco ustedes traían una Proposición No de Ley a estas Cortes para hacer frente a este asunto, y fíjese lo que decía: "esta segregación se incluirá como Disposición Adicional en el Proyecto de Ley Municipal que se ha de debatir en su día en estas Cortes". Esto ya lo decían ustedes en el año noventa y cinco. ¿Qué pasa, que ya la Ley no les gusta? Ése es el problema. Porque le recuerdo -y conocen mejor que yo- que las leyes no existen hasta que las leyes no se

aprueban. Y que aquí lo que existe es un proyecto, un proyecto que marca unas pautas, que podrán ser las que se aprueben definitivamente o no; que serán enmendadas, que serán corregidas. ¿O es que usted ya va a afirmar aquí que la Ley que salga de estas Cortes va a bloquear definitivamente el derecho de segregación de estos municipios? ¿Se permite usted decirlo aquí?

Por lo tanto, por lo tanto, un Grupo Parlamentario que apoya una acción de gobierno, que promueve un Proyecto de Ley, que abre el debate en las Cortes, no puede ser el mismo Grupo Parlamentario que diga aquí que no se fía de cómo vaya a salir ese Proyecto de Ley; y que, por lo tanto, impulsa o tratar de impulsar un expediente de estas características.

¿Interés en arreglar las cosas? Todo, todo. Pero para todos, señor Martín Sancho; para todos. ¿Por qué en exclusiva para estos municipios? ¿Por qué vamos a aprobar aquí con carácter excluyente el reconocimiento de un derecho que tienen todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma? ¿Para quedar bien exclusivamente con unos? ¿No cree usted que en las Cortes de Castilla y León se está para defender los intereses generales? ¿No cree usted más conveniente salvaguardar los intereses de todos los municipios que puedan verse inmersos en esta necesidad, aprobando una iniciativa como la que nosotros le planteamos aquí?

Y, puestos a orientar la acción de gobierno, ¡hombre!, permítanos que aquí digamos... que las Cortes de Castilla y León digan a la Junta de Castilla y León que agilice; teniendo este precedente, que agilice la tramitación de estos expedientes. Porque expedientes hay y expedientes habrá. Y me parece que no es comprometer nada, o comprometer excesivamente, decir que la Junta de Castilla y León no vuelva a ser negligente como lo ha sido él con estos expedientes. Y que municipios que promuevan expedientes de segregación en el futuro no tengan que esperar quince, dieciocho o veinte años.

¿Le parece a usted inoportuno que las Cortes de Castilla y León primero le digan... -eso lo dicen ustedes, sin duda, porque tienen duda-, primero que le digan a la Junta que cumpla la Ley y, posteriormente, que le digan a la Junta que cumpla la Ley en todos los casos; y, al mismo tiempo, que le digan que el cumplimiento de la Ley en estas materias se haga con agilidad para evitar situaciones vergonzantes como la que aquí estamos analizando hoy? ¿Le parece a usted que no es legítimo que, puestos a decir, las Cortes digan siquiera eso? Pues parece que es lo que usted está apuntando aquí con su intervención.

Y el segundo punto, y el segundo punto, yo quisiera que ustedes, si de verdad están comprometidos con

problemas serios como éste, y no en el oportunismo del minuto, para salir del paso de líos en el que ustedes se meten -¿sabe?, ¿eh?-, pues querría que ustedes asumieran que la futura Ley de Régimen Local va a marcar las reglas del juego para todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, en relación con estas materias.

Y yo le diría más; pero no voy a ser aquí quien frene los derechos y las ganas, y las ansias -incluso- que puedan tener estos ciudadanos. Le diría yo que, si ustedes han sido capaces de hacer esperar doce años a estos ciudadanos para que ejercitaran su derecho, pues podían ser valientes y decirles "esperen ustedes seis meses más", que será lo que tarde en tramitarse este Proyecto de Ley. O ¿qué pasa? Que ustedes ya tienen previsto cómo no se va a resolver este problema en el futuro para los demás. Y, por lo tanto, estarán generando agravios para otras localidades de nuestra Comunidad Autónoma. Y nosotros, para generar agravios, no nos vamos a comprometer con ustedes y no les vamos a ayudar.

Y yo le anuncio desde aquí, desde aquí, que, si ustedes mantienen el carácter exclusivista de su iniciativa, negando el derecho a otros municipios a segregarse y se negando la posibilidad de forzar a la Junta de Castilla y León, de exigir a la Junta de Castilla y León a que sea ágil en la tramitación de los expedientes, yo le anuncio desde aquí que mi Grupo Parlamentario, mañana mismo, mañana mismo presentará una iniciativa en estas Cortes de Castilla y León para corregir un desafuero que ustedes pretenden cometer, que es el carácter exclusivo de las segregaciones que ustedes promueven aquí; para defender el derecho de todos los Ayuntamientos que lo estimen conveniente para la defensa de sus intereses a segregarse, si así lo estiman conveniente. Y tenga usted la certeza que ésa va a ser su responsabilidad. No alcanzar acuerdos con nosotros en esta materia hará, hará que nuestro Grupo presente una iniciativa para regular esta materia, para impulsar esta materia en todos los Ayuntamientos que ahora mismo tienen planteada la cuestión, sus expedientes están durmiendo, o en algunos casos tienen dudas de si plantearlo.

Y ahí nos veremos cuál es la responsabilidad de cada uno cuando, con las mismas razones que hoy dicen aquí que sí, digan mañana que no a otros Ayuntamientos que quieran ejercer los mismos derechos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Sí, señor Crespo, la Junta es competente para resolver estos expedientes, ¡claro que lo es!, la Junta de

Castilla y León, sea del signo que sea. Y lo fue en el año ochenta y tres al ochenta y siete, del Partido Socialista; y no resolvió este expediente. Estaba ahí presentado, estaba en la Junta de Castilla y León.

¿Cuántos expedientes... cuántas Proposiciones No de Ley han presentado ustedes para que se segreguen municipios? Dicen que es una iniciativa; háganla. ¿Por qué no se pueden hacer iniciativas particulares? ¿Por qué no se hacen... se hacen continuamente en esta Cámara, se siguen haciendo de casos concretos, no de cosas generales únicamente? Cada día lo vemos en las Comisiones: Proposiciones No de Ley para pueblos, para ayudas...

O sea, esto es un trámite parlamentario en el que estamos todos de acuerdo y que lo hacemos y lo seguimos haciendo, tanto ustedes como nosotros.

Y sigue usted con la Ley. La Ley, déjela usted que siga su curso; la Ley se aprobará. Esta iniciativa es anterior, muy anterior a la Ley. Digo la iniciativa parlamentaria, es decir, la Proposición No de Ley; se ha presentado mucho antes de que en esta Cámara entrara el Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León. En consecuencia, lógicamente, debe de tramitarse antes.

Y, como le decía antes, no tiene en absoluto nada que ver una cosa con la otra; esto es una iniciativa expresa. La Ley es algo más importante: es la regulación de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, y tiene que ir tramitada como debe de ser. Y no hay por qué incluir en absoluto nada de lo que aquí debatimos esta tarde.

En consecuencia, no puede el Partido Popular aceptar -como le dije al principio- ese segundo punto de su Propuesta de Resolución o de su sustitución.

Yo ya sabía, señor Crespo, que no íbamos a tener apoyo en esto. Y creo que la gente lo va a saber, que los pueblos lo van a saber; y en esta Comisión ya está clarísimo lo que ustedes están proponiendo.

Vuelve usted a decir los acuerdos, los acuerdos con ustedes. Por supuesto que los queremos; ya lo hemos intentado, y, en temas municipales, en muchos. Lamentablemente, no hemos llegado al acuerdo en ninguno... en este sí, en este sí pensaba yo que llegábamos a un acuerdo, mire usted. Sí estábamos convencidos, parlamentarios de mi Grupo, de que íbamos a llegar a un acuerdo con ustedes; y parlamentarios de su Grupo también, parlamentarios de su Grupo también estaban convencidos de que íbamos a llegar a un acuerdo. Y esa manifestación ha sido personal y pública; y no una vez, varias, varias. Y tengo que felicitar a esos parlamentarios de su Grupo, porque estaban en el camino recto, estaban en la solución idónea de este tema.

Pero claro, las cosas se sacan aquí, y aquí esto no sale. Ustedes prometieron el apoyo, incluso, pues, muy

próximo en el tiempo a esta Comisión; y ahora ya es que no hace usted ni caso a la propuesta hecha por este Portavoz de la admisión de algún... algunas frases, algunos puntos, alguna forma de arreglar esta sustitución en la Propuesta de Resolución.

Es decir, que tendremos que esperar unos minutos para arreglar en lo posible esta situación, porque -como le decía- hay otra iniciativa parlamentaria en este momento y en esta Comisión, y la debatiremos cuando el Presidente ordene.

Y lamento, señor Crespo, decirle otra vez que nos hubiera gustado, pues en un tema que creemos importante como éste, haber llegado a un consenso entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista. Pero, una vez más, tengo que repetirle que vemos que no hay posibilidad, en absoluto, de llegar a acuerdos, creo que en este tema. Y lamentablemente, pues no sé si habrá alguno o muy pocos donde se pueda consensuar con ustedes algo importante, más importante que esto, con más relevancia, aunque ésta la tenga para ciertas personas o ciertos núcleos de población, que, por supuesto, importantes son dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, señor Presidente, nosotros mantenemos la Propuesta de Resolución en sus justos términos. No podemos, en absoluto aceptar la sustitución que propone el Grupo Parlamentario Socialista, en espera de lo que el resto de los Grupos puedan decir al respecto. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muy bien, muchas gracias. Ha sido presentada otra Enmienda, efectivamente, del Grupo Parlamentario Mixto, con el número 1921 de Registro de Entrada. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Decir tres cosas en relación con esta Proposición No de Ley que estamos debatiendo. En primer lugar, que a mí me parece muy oportuno que, del mismo modo que en alguna ocasión la Junta de Castilla y León, a través del Presidente, ha echado un rapapolvo a los Procuradores del Grupo Popular por trabajar poco, de vez en cuando también el Grupo Popular le eche un rapapolvo a la Junta de Castilla y León por trabajar poco o nada en relación con los expedientes de segregación que se tramitan. Por tanto, me parece absolutamente oportuna la iniciativa parlamentaria que se ha presentado.

Quiero decir, además, que el hecho de que afecte a un tema concreto es absolutamente razonable; desde nuestro punto de vista, tanta importancia tienen las cuestiones de política general como las cuestiones concretas; es más, nosotros solemos presentar más iniciativas

concretas que de política general, que nos parece realmente muy importante.

Y en tercer lugar, y entrando en el fondo del asunto, quiero justificar el motivo por el cual hemos presentado esta Enmienda; sin entrar en valoraciones políticas, porque, desgraciadamente, no tenemos el gusto de conocer ninguno de estos pueblos ni de estos municipios objeto del debate de esta Comisión. Pero la lógica política está presidida, entre otros principios, por el principio de igualdad. Y entendimos que en la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular se estaba vulnerando ese principio de igualdad, al referirse de modo exclusivo a unos municipios, a unos expedientes concretos, y no a todos los demás expedientes. De ahí que presentásemos esta Propuesta de Resolución, en la cual lo que se pide para Jemenuño, Villoslada y Paradinas se haga extensible a todos los demás expedientes que se han presentado hace treinta años, quince, veinte "el tiempo que sea", hasta esta fecha.

Nos parece bien, incluso, el que figure en el texto de la iniciativa... el que se citen expresamente estos tres municipios. Nosotros lo decimos en muchas ocasiones: cuando pedimos algo para algún municipio concreto, para algún pueblo en concreto, para algún territorio en concreto, y nos dicen: "Sí, pero hay que hacerlo extensivo a todos los demás", nosotros solemos aceptar ese tipo de enmiendas, siempre y cuando conste expresamente lo que pedimos, y además que se haga extensivo a lo demás. Bueno, pues por una "digamos" interpretación recíproca, no nos parecería lógico eliminar la cita expresa de los tres municipios "aunque quedarían incluidos, de todas formas, en el contenido de la iniciativa parlamentaria"; hemos mantenido la cita a estos tres municipios que quieren constituirse y hemos hecho extensiva la iniciativa a todos los demás del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma. Y ello en aras "insisto" al principio fundamental de igualdad que debe presidir toda acción política; y no solamente política, sino también jurídica.

Lógicamente, pedimos para estos tres municipios que se constituyan en municipio, puesto que entendemos "no tenemos por qué desconfiar del texto de la iniciativa parlamentaria" que se han cumplido ya todos los trámites. Y en los demás nos referimos, no a la constitución, sino a que se resuelva el expediente, aceptando o no aceptando, porque cada uno estará en una situación, en un trámite, y cada uno tendrá sus propias características. Pero lo que es evidente es que las tramitaciones administrativas en esta materia tienen que ser muchísimo más ágiles.

Yo ni siquiera voy a mencionar la Ley de Régimen Local, porque espero que reine la cordura, se acepte alguna de las enmiendas de devolución y se devuelva, de lo mala que es esta Ley. Por tanto, ni quisiera mencionarla. Vamos a hablar de lo que hay ahora mismo. Ahora mismo no hay en vigor más que la normativa estatal

básica, a la que hay que acogerse. Esta Ley de Régimen Local no sabemos cuándo va a entrar en vigor. Y, por tanto, en esa situación, por supuesto, que se agilicen todos los expedientes, absolutamente todos los expedientes, porque todos los municipios y todos los pueblos tienen el mismo derecho a que sus solicitudes se resuelvan de una forma rápida y, además, expresa, y además expresa, por parte de la Junta de Castilla y León.

Y yo, de lo que he escuchado al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y de lo que he escuchado al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tengo la confianza en que esta iniciativa o esta Enmienda se apruebe por unanimidad, puesto que es hacer extensiva... eliminar el concepto de exclusividad con relación a lo que ha formulado el Grupo Parlamentario Popular, y eso le parece bien al Grupo Popular; ya lo ha dicho, porque ha dicho que la primera parte de la Enmienda del Grupo Socialista sí la admitía; luego ya suprime de su iniciativa el concepto de exclusividad, queda suprimido. No solamente queda suprimido, sino que queda el concepto de añadido a todos los demás expedientes que se estén tramitando. Y, lógicamente, va también en consonancia con lo que plantea "con toda la razón del mundo" el Grupo Parlamentario Socialista.

En este sentido, si la lógica política funciona, esta Propuesta de Resolución, esta Enmienda que hemos formulado tendría que salir aprobada por unanimidad. Esperemos que así sea. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. En relación con esta Enmienda, tiene la palabra el Grupo Popular. ¿No quiere utilizar usted la palabra?

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Señor Presidente no quiero utilizar turno en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muy bien. Entonces, pasamos directamente al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo voy a fijar, simplemente, posición. Y empiezo diciendo que Izquierda Unida no va a tomar en consideración esta Proposición No de Ley; es decir, no va a votar ni a favor, ni en contra, ni se va a abstener. Como si no estuviese en estos momentos en la Cámara, una vez que haga la oportuna explicitación de mis criterios y opiniones.

¿Y por qué? Pues porque hoy en estas Cortes, que da la impresión que no son nada emblemáticas, a tenor de lo que últimamente viene planteándose por algunos egregios miembros del Partido Popular, pues se están poniendo en tela de juicio cuestiones y criterios democráticos

ampliamente admitidos a todos los efectos, y es en varias cuestiones, en varias razones.

Nosotros hemos entendido que, lógicamente, los derechos son absolutamente generalizables para toda la ciudadanía, y en ningún caso puede eximirse de la responsabilidad nadie, a la hora de exigir esos propios derechos. Pero es llamativo que quien tiene, en este caso, la posibilidad de solucionar el problema exima su responsabilidad y sea el mismo Grupo Político quien intente implicar al conjunto de las Cortes para hacer la instancia al Gobierno Autónomo de Castilla y León, que es del Partido Popular. Explíquenoslo, porque es muy difícil de entender que en ningún caso, en ningún caso tienen a bien, ni la más mínima sensibilidad cuando les parece lógico aprobar lo que es pertinente, máxime en éste, en el que hay una amplia mayoría de la ciudadanía de estas poblaciones que han aceptado, que han aprobado, que han motivado e impulsado, y han dirigido a quien tenían que dirigir –lo que era la Administración Autonómica– la segregación.

En segundo lugar, por lo que tenemos entendido también, otra institución, como es la Diputación Provincial, efectivamente, parece que, por un criterio unánime, había aceptado tal planteamiento.

Bien. Pues si la legislación en estos momentos no hace ningún tipo de impedimento para que eso se pueda llevar a la práctica y materializarlo, es absolutamente incomprensible que se quiera plantear e implicar a la propia Administración... perdón, a las Cortes de Castilla y León en este asunto.

Digo más, porque estas conversaciones, Sus Señorías, que están hablando de pactos o de acuerdos entre los Grupos mayoritarios, ustedes son conscientes de que lo han estado hablando y que lo han estado tramitando, y también son conscientes de que, precisamente, la Junta de Castilla y León se opone de forma explícita ya en el Proyecto de Ley, pero implícita –y les consta a Sus Señorías– a que se produzcan, o que se faciliten esas segregaciones. Cuestión que nosotros, desde luego, no compartimos en absoluto; y entendemos que sería lógico aceptar una propuesta que es mayoritaria –y en este caso amplísimamente mayoritaria–, que está incluso ratificada por todas las instancias que tienen que concurrir, y, lógicamente, la propia Administración Autonómica dispone de los mecanismos legales para llevarlo a la práctica.

Claro, todavía es mucho más llamativo cuando se inicia esta misma Proposición No de Ley, después de la Exposición de Motivos por el Grupo Parlamentario Popular con una lectura del Presidente de la propia Comisión, haciendo una recomendación explícita; lo cual es de agradecer, porque hemos tomado todos muy buena cuenta, y ya no vamos a tener que facilitar la labor a los

trabajadores de FASA, o a algunos otros personajes o personas que tienen la necesidad de venir a explicitar a las Cortes las cuestiones, para que sean expulsados de las Cortes de malas maneras; sino que lo hagan a través del correspondiente documento público, e incluso le faciliten la pancarta al Presidente de las Cortes para que la pueda exhibir públicamente.

Y entonces, como es absolutamente claro que no es una cuestión en la que nos tengamos que plantear el dilema, puesto que estaríamos de acuerdo en la segregación, pero estamos de acuerdo con los planteamientos que en las enmiendas correspondientes se hacen por los respectivos Grupos Parlamentarios –y no podía ser de otra manera– de que esto fuese absolutamente para todos, lo lógico es que esto pudiera esperar a inmediatamente después de aprobarse la Ley definitivamente, y pudiera hacerse extensivo; o, si no, aplicar retroactivamente las mismas medidas que en estos momentos se pretenden, siempre y cuando conformen, desde el punto de vista político, las mismas condiciones a la hora de tomar la decisión y de tramitarlo. Es todo cuanto tengo que decir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Está claro que este Presidente, a la vista de los efectos que ha producido su benevolencia, dando lectura a un escrito de Ayuntamientos afectados por esta Proposición No de Ley, no calculó adecuadamente el alcance que podía tener. Por lo tanto, en lo sucesivo intentaré medir matemáticamente esta benevolencia, para que ustedes no la interpreten en otro contexto distinto.

Finalmente, para cerrar el debate... Finalmente, no. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Martín Sancho.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¿Fijación de posiciones en relación...?

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Le he consultado al Letrado y me ha dicho que no la hay, no hay... Lo que pasa que como me da la sensación de que don José Martín Sancho va a aceptar la Enmienda del Grupo Mixto, por lo tanto se modifica el texto originario; si les parece bien, abrimos un debate sobre el texto originario modificado, que eso sí... un turno, mejor dicho...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): (Muchas gracias, señor Alcalde Valladolid) ...en relación con la Propuesta de Resolución modificada. ¿Les parece bien? Entonces, en primer lugar, tiene la palabra don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Yo acepto el trámite parlamentario y, por supuesto, la decisión del Presidente, que es el que ordena los debates y el que manda en esta Comisión.

La Enmienda presentada por don Joaquín Otero Pereira, cree este Grupo Parlamentario que es oportuna, que es concreta y que es, en el momento en que debatimos la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular, oportuna; yo diría que oportunísima. Y no se preocupe usted, señor Otero; creo que no vulneramos ningún principio y, por eso, vamos a aceptar su Enmienda. Ésa es la mayor y la mejor explicación que este Grupo le puede dar.

No quiero extenderme más en su Propuesta de Resolución. Le digo y le anticipo que este Grupo Parlamentario la apoya íntegramente, en sus justos términos, porque amplía... amplía la Propuesta del Grupo Parlamentario Popular, la cual aceptamos plenamente porque consideramos -y usted lo ha explicado como debiera hacerlo- que hay pueblos, hay núcleos de población que tienen pretensiones tan importantes, como Jemenuño, Villoslada y Paradinas. No entro en si tienen mayor o menor derecho a esa segregación pero, no obstante, nosotros lo aceptamos como tales y de acuerdo en lo que usted dice que esos expedientes... o sea, que no se haga la segregación automáticamente, o se inste a la Junta para que lo haga a partir de este momento, sino que esos expedientes sigan su trámite, se estudien por parte de la Junta de Castilla y León -como sin duda así lo hará-, y nos preocuparemos de que lo haga lo antes posible, como usted lo insta en su enmienda y como nosotros lo hacíamos también en la Proposición No de Ley nuestra.

Y, en consecuencia, esperamos que sea aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que ahora no tienen ninguna disculpa; le han abierto una puerta a la que usted, señor Crespo, no debe de renunciar. Le han dejado el camino llano, expedito y, si no lo traspasa usted, yo creo que va a cometer un error... no voy a decir político porque por supuesto que usted mide mejor ese tipo de actuaciones, sino un error hacia estos pueblos que pretenden la segregación. Hablábamos de tres, ahora hablamos de muchos más; en consecuencia, mayor responsabilidad para ustedes en este momento.

Decía el Portavoz de Izquierda Unida -no sé si debo hacerlo, simplemente, una anotación-: las Diputaciones Provinciales y, concretamente de los pueblos que aquí presentamos -o presenta este Grupo Parlamentario-, en

tres ocasiones presentados expedientes para ver parecer de la Diputación Provincial de Segovia, gobernada por distintos grupos políticos, en los que siempre ha participado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha informado favorablemente a las segregaciones que pedían, o que tenían objeto los pueblos correspondientes. En consecuencia, no creo que sea tan gravoso y que resulte tan lesivo para Izquierda Unida.

Señor Presidente, termino manifestando mi anterior opinión: aceptamos plenamente la Propuesta de Resolución de don Joaquín Otero Pereira, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto. Y, en espera de la posición, nosotros someteremos... o pretendemos que se someta a votación, como está, la Enmienda presentada por don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muy bien. Muchas gracias. Modificado, por lo tanto, el texto originario, se abre un turno, si lo quiere algún Grupo, para fijar su postura definitiva. Señor Crespo...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y no rectifique usted en el buen precedente que ha tomado en esta... en esta Comisión.

Bueno, pues... ¡de menudo atolladero vamos a contribuir a sacar al Partido Popular, que ha querido enredar a estas Cortes en la exigencia del cumplimiento de la Ley a la Junta de Castilla y León!

Señor Martín Sancho, no... este Grupo Parlamentario no ha tenido nunca intención de contribuir a generar más frustración de la que ustedes, con su negligencia, han alimentado a lo largo de todos esos años teniendo paralizado este expediente. Ha quedado demostrado, y ha quedado claro, que ustedes, su Grupo Parlamentario recela profundamente, desconfía profundamente del Proyecto de Ley que su Gobierno ha presentado en estas Cortes.

Si estamos a tiempo todavía, señor Otero Pereira -vaya por delante que nosotros apoyamos una iniciativa de síntesis en la línea que usted la ha presentado-, por hacer las cosas todavía un poquito mejor, ¿eh?, un poquito mejor, yo creo que podría incorporarse que "una vez examinados los expedientes de segregaciones municipales pendientes, así como los que puedan presentarse en el futuro, con anterioridad a la presentación de esta iniciativa parlamentaria, resuelva dichos expedientes lo antes posible". Y habría que decir algo más: "sin prejuzgar la resolución de los mismos", porque me parece que eso sería ajustar y pedir a la Junta de Castilla y León que cumpliera con la Ley, que la cumpliera en sus propios términos, y no decirle a la Junta de Castilla y León cómo tiene que resolver unos expedientes reglados.

Ya veo que desde el Grupo Parlamentario Popular se chista mucho; eso significa que, de sus expresiones, pues pueden ponerse en lo peor los municipios... otros municipios que tienen expedientes presentados, u otros municipios que tengan... otras pedanías que tengan la intención de promover expedientes de este tipo. A la vista de sus gestos y a la vista de sus expresiones, pues si esto empezó en el año sesenta y cuatro, a lo mejor allá para el dos mil veinte, ¿sabe?, pues algún municipio puede tener alguna posibilidad de segregarse si ustedes siguen gobernando la Comunidad Autónoma, cuestión que, seguramente, podrá corregirse.

EL SEÑOR: Seguiremos.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, aunque... aunque los que hacen afirmaciones de éstas sean los que cuestionan la idoneidad de determinados edificios para recoger instituciones emblemáticas como las Cortes de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Señor Crespo, le ruego, por favor, que se atenga al debate.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, sí, me atengo, me atengo, pero es que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Y el señor León de la Riva, que, por favor, no interrumpa a los intervinientes.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No me extraña que me interrumpa, porque duda del carácter emblemático de estas Cortes. Entonces, seguramente me interrumpirá más veces.

Bien, dicho todo eso, ¿eh?, dicho todo eso, contribuiremos a no incrementar la frustración a la que ustedes han sometido a esos municipios. Ayudaremos a que salgan del atolladero estas Cortes, atolladero en el que ustedes las han introducido. Queda sentado un precedente a futuro que evitará –entiendo yo– desafueros como los que se han cometido cuando se han rechazado iniciativas de otros Grupos por entender que instaban a la Junta de Castilla y León a resolver expedientes administrativos, otra cosa que hemos corregido; y, sin duda, que la redacción, una redacción adecuada podría ir en la última línea que yo he sugerido.

Pero, dicho queda, y si no tiene... vamos, no hay margen para esa mínima corrección, nosotros queda claro que apoyamos la Enmienda propuesta por el Grupo Mixto en estas Cortes Regionales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. ¿Algún Grupo más desea intervenir? Señora Farto... Señor Herreros, en primer lugar.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Muy brevemente. Simplemente para decir que me mantengo en los criterios que he fijado anteriormente, por una realidad: no conozco las enmiendas de los Grupos Parlamentarios al Proyecto de Ley de Régimen Local, pero, a tenor de la forma reactiva mímica que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular... pues me es fácil deducir que no hay la pretensión de modificar la no segregación.

Como, además, decía yo antes –y además no pueden rebatirme porque es una información absolutamente directa y ustedes tienen noticia y yo también la tengo– que hoy por hoy no es voluntad del Gobierno Autónomo, de la Junta, el fomentar, el facilitar o el promover no sólo estos expedientes que en estos momentos están, sino de cara al futuro, las segregaciones, yo lamento decir que con esta fórmula no se va a poder solventar la voluntad extraordinaria expresada en la Enmienda; porque, primero, se hace la segregación de los barrios que quieren constituirse en municipios que en estos momentos lo tienen solicitado, y, para el resto, y para el resto, dicen: "insten a la Junta a que, una vez examinados los expedientes de segregaciones municipales pendientes con anterioridad a la presentación de esta iniciativa parlamentaria, resuelva dichos expedientes lo antes posible". Lo antes posible no va a ser antes, posiblemente, de entrar en vigor la Ley de Régimen Local; con lo cual, nos encontramos con que estos tres municipios, una vez que se constituyan, sean los últimos por el momento que consigan esa segregación.

Lo cual, a nuestro juicio, sigue siendo tan discriminatorio, tan arbitrario y tan discrecional como lo era anteriormente; y sobre todo lo es para los que de aquí en adelante puedan entender que es una solución a sus problemas municipales la que estos anteriores han solicitado –es decir, la segregación–, para esos, ya quedan condenados de antemano. Por consiguiente, yo creo que vamos a hacer un barullo desde el punto de vista legislativo, para poder mantener eso y llevarlo a la práctica, que es, al margen de la buena voluntad expresada, absolutamente imposible en la materialización. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, por alusiones, voy a clarificar. Este Procurador...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Espere un momento... Pero primero tendré que darle el turno por alusiones. Yo creo que no es... no están relacionados con el debate.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Si me permite, se lo explico al Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Explíquemelo.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Este Procurador ha hecho un comentario en voz alta a su compañero de escaño, por el que ha sido reconvenido por el Presidente, y acepto la reconvenición, pero eso no figura en el Diario de Sesiones, señor Presidente. Lo que sí figura es una referencia expresa hecha por el Grupo Socialista, por su Portavoz, sobre alguna declaración de este Procurador; y eso es una alusión directa, en la que se hace una referencia, que, además, se imputa falsedad y que quiero rectificar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Pues tiene usted la palabra, por un turno de alusiones.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para clarificar que este Procurador, en su calidad de Alcalde de Valladolid, está perfectamente capacitado para decir lo que opina de la utilidad que deben tener los edificios públicos en nuestra ciudad. Y que, en ningún caso, este Alcalde ha dicho que las Cortes de Castilla y León sean o dejen de ser emblemáticas; lo que ha dicho este Procurador, en su calidad de Alcalde, es que la Academia de Caballería era un edificio emblemático del Ministerio de Defensa en nuestra ciudad y que debería seguir siendo un edificio del Ministerio de Defensa.

En ningún modo, como se ha afirmado por los dos Portavoces, tanto de Izquierda Unida como del Grupo Socialista, este Procurador ha dicho que las Cortes no sean emblemáticas, lo que pasa es que hay algunos que no saben entender.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. En el turno de alusiones, como saben ustedes no hay debate, luego continúa, finalmente, el debate de esta Propuesta de Resolución. Señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le rogaría que interrumpiese la sesión durante un minuto, nada más, para intentar matizar una cuestión concreta con los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios. No hace falta más que un minuto para lo que yo les quiero plantear.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muy bien. Se suspende.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Se reanuda la sesión. Señor Otero, continúa con el uso de la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, vamos a mantener en sus términos el texto de la Enmienda que hemos presentado, sin ningún tipo de modificación. Suscitábamos –y, además, quiero decirlo porque quiero que conste en el Diario de Sesiones– que, lógicamente, el último párrafo, es decir, "que se resuelvan los expedientes lo antes posible", en la mayoría de los casos va a ser imposible que sea antes de la entrada en vigor de la Ley.

Y ahora mismo, en el Proyecto de Ley, la Disposición Transitoria Primera, dice que "los procedimientos de alteración de términos municipales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se tramitarán de acuerdo con las exigencias establecidas en la misma". Por tanto, solamente estos tres municipios –Jemenuño, Villoslada y Paradinas– tenían garantizada esa segregación por la vía por la que lo han comenzado, y no los demás, que en la mayoría de los casos tendrían que ajustarse a la Ley.

Parece ser que se ha presentado una enmienda a esa Disposición Transitoria, de supresión, con lo cual ese posible agravio que se podría crear no se va a crear; y aunque sólo sea a efecto de que conste en el Diario de Sesiones, queríamos decirlo. En base a eso, no vamos a modificar el texto definitivo y, por tanto, lo mantenemos para que así se someta a votación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Bien. En definitiva, el que ha fijado el texto definitivo es el Grupo Popular, y debemos proceder a votarlo, porque ya está fijado definitivamente con anterioridad. Yo creo que ya no procede dar más debate, ¿no?

Entonces, fijado el texto en los términos exactamente coincidentes con la Propuesta de Resolución del Grupo Mixto, procedemos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. Catorce a favor... ¿catorce? Quince a favor. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Y el señor Herreros no ha votado. Entiendo que es así, luego consta en Acta que no ha votado. Muchas gracias.

Entonces, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que le pido al señor Secretario que proceda a dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Tercer punto del Orden del Día... ¡Ah!, perdón, segundo, sí. Perdón. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 221-I, presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a presentación de un Proyecto de Ley Reguladora del Juego en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,**

número cincuenta y ocho, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Con toda... con toda la brevedad, porque, claro, estamos hablando de una Proposición No de Ley del mes de mayo, una Proposición No de Ley que tenía como referencia el propio discurso de explicación de su programa por parte del Consejero de Presidencia ante estas Cortes Regionales, en el cual destacó, dentro de sus prioridades, la elaboración de una Ley del Juego para nuestra Comunidad Autónoma, definiéndolo como uno de los problemas mayores con los que se ha enfrentado la Junta de Castilla y León, que ha sido la escasa uniformidad existente, etcétera, etcétera, en relación con esta materia. Les digo que ésta es una Proposición No de Ley del mes de mayo.

Con motivo del llamado Debate sobre el Estado de la Región, también se emitió una Propuesta de Resolución, que fue asumida por las Cortes Regionales, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con esta materia, que fue tomada en consideración por las Cortes Regionales.

Y, por lo tanto, se trata exclusivamente de que... en recordar e insistir que hay un compromiso: primero, en el discurso del Consejero; en segundo lugar, por Resolución expresa del Pleno de las Cortes; en tercer lugar, basándonos en el reconocimiento de la plena competencia que tiene... y exclusiva-, que tiene nuestra Comunidad Autónoma en esa materia desde septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Y atendiendo a que ésta es una cuestión... pues ciertamente delicada, que tiene connotaciones fiscales, sociológicas y de todo tipo, se trata simplemente de reiterar y recordar a la Junta de Castilla y León que cumpla con su compromiso de presentar ante estas Cortes, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley Reguladora del Juego en nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¿Algún Grupo desea consumir el turno en contra? Don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Yo también -como ha dicho el Proponente- voy a economizar en este punto todo el tiempo que en demasía ha llevado el punto anterior. No porque considere que este punto tiene más importancia que el anterior, no; sino porque creo que... acaso por las razones que ha expuesto el señor Crespo, pues su Proposición No de Ley está... acaso desfasada.

Al decir, por ejemplo, que todo ese proceso de la Ley que él reclama, está ya en marcha: hay ya un anteproyecto de ley elaborado por la Dirección General de Administración Territorial, que se ha remitido a los sectores afectados por ella -es decir, a todos los que pudieran presentar alguna alegación-; y que, incluso, dentro de este mes de marzo, se reunirá -si así lo cree oportuno después de estas alegaciones- la Dirección General, el Consejo Económico y Social, porque es una Ley, naturalmente, que afecta también en este organismo; y yo debo decirle también que en el plazo más breve posible será incluso aprobada... aprobado por la Junta de Consejeros para su remisión a las Cortes.

Es decir, que todo está en marcha. Yo... estamos, por supuesto, de acuerdo en esta brevedad. En lo único que no estamos de acuerdo es en la fijación de un plazo de tres meses, un plazo excluyente de una posible dilatación del tiempo; pero, en lo demás, pues todo está en marcha, y creo que se podrán cumplir con la mayor brevedad posible esos límites para que se transforme cuanto antes en Ley, esta Ley del Juego por usted pretendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Félix. Para turno de réplica, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Muy amable. Bueno, la verdad es que la capacidad de sorprender que tiene el Grupo Parlamentario Popular en esas Cortes es ilimitada. Ya sé -y se ha reiterado en multitud de ocasiones- que ustedes la figura de las proposiciones no de ley, pues las relegan a un plano absolutamente indicativo, ¿eh?, indicativo; en absoluto imperativo y en absoluto vinculante para la acción de gobierno. Ésa es su concepción de las proposiciones no de ley. Pero, señor Calvo Casasola, es que, con su versión hoy aquí, usted está corrigiendo un acuerdo del Pleno de las Cortes.

Es que con motivo del Debate del Estado de la Región una de las proposiciones... de las Propuestas de Resolución que se aprobó era una que decía que se instaba a la Junta de Castilla y León a presentar en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley Regulador del Juego en esta Comunidad Autónoma. Eso lo aprobó las Cortes de Castilla y León en Pleno en el mes de diciembre, como consecuencia del Debate sobre el Estado de la Región. Y ahora usted me dice que "a la mayor brevedad posible", "que cuando puedan", "que están en ello", "que están trabajando". Mire usted, no es serio, no es serio.

Esta Proposición No de Ley se presentó en mayo. Podíamos entender perfectamente que, con motivo del acuerdo del Pleno de las Cortes, era una Proposición No de Ley que ya estaba adoptada, asumida y que, por lo tanto, no tenía excesivo sentido su mantenimiento. Pero es que nos alegramos tremendamente de traer de nuevo aquí el debate, porque ya vemos la voluntad que tienen

ustedes de cumplir hasta los acuerdos de Pleno, que ya no van a ser tres meses, que usted quiere bajar ahora mismo aquí el nivel de compromiso asumido en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, y que usted dice aquí que lo traerán cuando sea posible.

De verdad, no es serio lo que ustedes hacen con las Cortes de Castilla y León; y me parece que ustedes degradan sistemáticamente las iniciativas, no ya las que rechazan –que son la mayoría–, sino hasta las que aprueban con sus propios votos, y posteriormente son capaces de rectificarlas. Por lo tanto, ¿qué quiere usted que le diga?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Señor Calvo, turno de dúplica.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Si lo que dice usted es verdad –no tengo por qué dudar, no tengo por qué dudar, no se altere usted–, naturalmente, la instancia superior del Pleno, pues, tiene que cumplir ese mandato. Pero no obstante, aquí mi Grupo lo único que tiene que hacer es impulsar, animar, pero nunca atosigar a la Junta de Castilla y León.

Quiero decir que si, a lo mejor, los tres meses están a punto de cumplirse, pues hoy podemos aprobar que en el plazo de tres meses y resulta que estamos atosigando todavía más. Y en ese plan, desde luego... vamos, quiero decir, en esa situación el Grupo Popular no puede apoyar su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Félix. Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. ¡Hombre, yo no quiero atosigar a la Junta! Pero, mire, al margen de que se haya aprobado en Pleno, no se haya aprobado en Pleno –que yo tampoco me acordaba que se había aprobado en Pleno–, pero si se aprobó en Pleno, vamos, es que ya no hay nada más discutir sobre este tema.

En todo caso... –si se aprobó en Pleno, se aprobó–, al margen de eso, y considerando como buena la versión que usted ha dado, existe ya un anteproyecto. Bueno. Un anteproyecto para pasar a ser proyecto no hace falta más que pase por la Junta de Consejeros, que se reúne todos los jueves. Pues fíjese, en tres meses se va a reunir la Junta de Consejeros –ya sin contar hoy– doce veces, once veces, doce, si quiere. ¡Hombre!, ¿es atosigar decirle que en una de las doce veces siguientes que se reúna la Junta de Consejeros convierta en proyecto algo que ya está... ya tiene forma de anteproyecto, ya está hecho, salvo que ahora no les guste y quieran cambiarlo? En doce semanas,

en doce reuniones de la Junta de Consejeros es absolutamente tiempo más que suficiente para que, si se quiere, ese anteproyecto se convierta en proyecto.

Y en lo demás, estamos todos en lo mismo: el tema era de plazo, porque todos estamos de acuerdo en que urge traer a estas Cortes esa Ley del Juego. Bueno, si estamos hablando de plazos, ¡hombre!, yo voy a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista: primero, porque se aprobó en el Pleno; y, segundo, porque tres meses me parece tiempo más que razonable para, sin atosigar a la Junta, que ese proyecto... ese anteproyecto pueda convertirse en proyecto y remitirse a estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir que apoyamos la propuesta, y si también se entiende que ya está en marcha, pues miel sobre hojuelas; lo cual nos llevaría a entender que después de haber recibido –no hace mucho tiempo– las competencias en esta materia, sin embargo es absolutamente necesario... Y todo lo que sea enlentecer va a ir en detrimento de una cuestión que tiene múltiples ramificaciones, consecuencias, tanto de orden social como de orden económico; y, lógicamente, cuanto antes abordemos esa cuestión, aunque todavía siga directamente vinculada a la legislación básica, mejor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Se puede someter a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don José María. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de esta Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación ha sido: seis votos a favor, seis en contra y ninguna abstención. Hay que repetir la votación.

No existe voto de calidad del Presidente. Se repite la votación, por lo tanto, señores. Se repite con los que había. ¿Y repetidos con los que había? Por favor, los señores Procuradores que no han participado en la anterior votación que no participen en ésta. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ...dando, por lo tanto, entrada a los

señores Parlamentarios que se encontraban ausentes. Bueno, suspendemos durante cinco minutos, no hay problema. Se suspende durante cinco minutos, señores.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Y procedamos a repetir la votación. Señor Arvizu, le ruego que se siente y guarde silencio.

¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Seis votos. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quince votos emitidos. Seis a favor. Nueve en contra. En consecuencia, queda rechazada esta Proposición No de Ley.

Le ruego al señor Secretario que dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 330-I, representada por el Procurador José María Crespo Lorenzo, relativa a convenio con la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre la cooperación administrativa entre las Entidades Locales y la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta, de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Para presentar esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Sin ánimo de atosigar a la Junta de Castilla y León, ¡faltaría más!, recuerdo que esta Proposición No de Ley fue fechada en el Castillo de Fuensaldaña allá por el nueve de agosto del pasado año. No... vamos, sería pretencioso por mi parte... por nuestra parte decir que, a raíz de la presentación de esta Proposición No de Ley, la Consejería de Presidencia entró en un furor de creación de ventanillas únicas en distintas localidades -furor que ha sido posteriormente atemperado por el paso de los meses-, y que en la inmediatez de este debate parlamentario, pues la Consejería de Presidencia ha firmado el correspondiente convenio con la Diputación Provincial de Salamanca.

¿Qué motivaciones llevaron al Grupo Parlamentario Socialista a presentar esta iniciativa? Pues sencillamente pretendíamos mejorar la gestión de los intereses ciudadanos en sus relaciones con la Administración; simplificar los procedimientos; contribuir a desarrollar lo pre-

visto en la Ley de Procedimiento Administrativo, en virtud del principio de cooperación entre Administraciones; y, sobre todo, divulgar ante los ciudadanos que éste es un derecho que les asiste: allá donde estén, cualquier Administración debe recoger sus instancias, debe tramitarlas al órgano correspondiente para resolverlas.

Y eso, ese conocimiento por parte de los ciudadanos debiera contribuir a agilizar en grado sumo la gestión de expedientes y de trámites administrativos que demasiado frecuentemente desmoralizan a los ciudadanos -contribuyen a mantener esa sensación de que los poderes públicos no son ágiles en la resolución de las cuestiones que se le plantean-; corregir esa sensación que está demasiado extendida entre los ciudadanos, que sus cosas se les demoran y se les remite de una instancia a otra; corregir una cierta confusión todavía que se da en lo que se refiere al conocimiento por parte de los ciudadanos de las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, pretendía, pretende la Proposición No de Ley prestar un mejor servicio a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Si, además, todos en nuestros respectivos programas electorales hemos ofertado la agilización de este principio de ventanilla única, de simplificación administrativa, pues yo creo que retoma, retomaría todavía más sentido la adopción de esta iniciativa.

Porque es que, además, de la experiencia en estos meses, cuando desde la Consejería de Presidencia se han propuesto la firma de protocolos o convenios con Administraciones para resolver o para aplicar esta cuestión, nosotros hemos detectado -o hemos creído detectar- algo que nos parece un error; es decir, siendo positivo en sí mismo que ya se estén efectuando algunos convenios de estas características, nos parece que el problema no es tan grave en las capitales como lo es en el medio rural. Y la mayoría de los convenios que se han firmado, a excepción hecha del que estos días se ha protocolizado con la Diputación de Salamanca -que quizá vaya más en la línea que nosotros aquí defendemos-, pues hace que esos convenios se hayan firmado con los Ayuntamientos capitalinos, donde los ciudadanos creo que tienen menos problema, porque, seguramente, cruzando una calle o cambiando una manzana pues encontrarán al Gobierno Civil, se encontrarán al Ayuntamiento, se encontrarán a la Delegación Territorial de la Junta y, por lo tanto, ese principio de ventanilla única, pues no les es de excesiva utilidad, habida cuenta de la proximidad física de los edificios que representan a las distintas instituciones. Sin embargo, en el medio rural esto sí es grave, esto sí es necesario; porque en el medio rural la única Administración a mano -digamos- de los ciudadanos es el Ayuntamiento y, por lo tanto, debiéramos fomentar que los Ayuntamientos fueran receptores de documentos, de

iniciativas o de demandas de los ciudadanos y que fueran esos propios Ayuntamientos quienes los tramitaran ante la Junta de Castilla y León.

Y, al mismo tiempo –y con ello termino–, creemos que hay un instrumento útil que podría colaborar con la Junta de Castilla y León para divulgar la existencia de este servicio, como además estamos hablando de implicar en el mismo a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, creemos que la Federación Regional de Municipios y Provincias podría ser un colaborador interesante para la Junta de Castilla y León, para divulgar esta posibilidad, para divulgar esta iniciativa y, en definitiva, para contribuir a corregir esa sensación –insisto– demasiado extendida entre los ciudadanos de que demasiadas Administraciones tienen demasiadas competencias sobre las mismas cosas y, realmente, se sienten víctimas de un cierto maltrato de la Administración Pública o se mantienen en la queja de que nunca se sabe qué instancia ha de resolverles el problema que les afecta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea utilizar el turno en contra? No utilizándolo ningún Grupo pasamos directamente a turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra el señor Otero Pereira en nombre del Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Estando como estamos de acuerdo con el contenido casi en su totalidad de esta iniciativa parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, hay un obstáculo que nos impide votar a favor, y que, incluso, nos impide abstenernos, nos obliga a votar en contra. Y es –como se puede imaginar el señor Proponente–, esa denominada, o mal denominada Federación Regional –no sé si se refiere a Castilla o a León– de Municipios y Provincias.

El interlocutor invalida, a nuestro juicio, esta buena Proposición No de Ley en cuanto al resto del contenido. A nosotros no nos parece que esta Federación Regional sea interlocutor válido, ni represente a los intereses de los municipios y de la Diputación Provincial de León, por poner un ejemplo; y, desde luego, nos parece muy bien la ventanilla única, pero, en todo caso, que se firmen convenios con las Diputaciones... Y, además, convenios por separado, no hay que meter a todos en el mismo saco, se puede firmar convenios por separado con cada una de las Diputaciones o con los Ayuntamientos, o, desde luego, en aquellos casos de los Ayuntamientos pequeños, donde existen más problemas –como usted ha dicho–, la Diputación los puede suplir.

En todo caso, y resumiendo, la iniciativa nos parece buena, apoyamos la ventanilla única. Pero no podemos participar, como lo hacen ustedes, que el Consejo... que la Federación Regional de Municipios y Provincias deba de ser el interlocutor o el organismo que deba de ser el

que canalice esta ventanilla única en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; porque no compartimos ni su propia esencia, ¡imagínese todo lo que atribuyan ustedes a este organismo!: nos va a obligar a nosotros a votar en contra.

Ésa es la razón, e, insisto, el resto de la iniciativa, la filosofía de la iniciativa, sin duda alguna nos parece muy loable; y, en ese sentido, lamentamos no poder apoyarla, pero vamos a votar en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Por el Grupo Popular tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Únicamente para fijar las posiciones del Grupo Popular en este sentido y congratarnos de que votamos a favor de la Proposición No de Ley promovida por el Grupo Socialista que no es, sino como dice en la Exposición de Motivos o en los Antecedentes de esta Proposición, la plasmación del principio de ventanilla única propugnada por este Grupo. Y, como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar esta pretensión, que se ha plasmado también –hay que decirlo– en el plan de atención al ciudadano, en cuyo marco se prevén una serie de medidas que ya han comenzado a llevarse a cabo; pudiendo destacar, entre otras: la de aumentar el grado de información a los ciudadanos mediante la publicación de guías y servicios a través de la presencia del contenido de éstas en Internet, la mejora de la información y atención al ciudadano mediante la potenciación de las oficinas de información, y el incremento de la accesibilidad de la Administración, para lo que se procede a la firma de convenios de creación de ventanillas únicas y a la unificación de los registros administrativos.

Precisamente por esto y no por iniciativa... aunque me congratulo, ya digo, que coincida en el tiempo de la presentación de la Proposición No de Ley del Grupo Socialista que, precisamente, tuvo entrada en esta Cámara, o se publicó en el Boletín Oficial de estas Cortes el veinticuatro de septiembre pasado. Ya digo que, a través de este plan, la Junta de Castilla y León tomó un acuerdo el veintiuno de noviembre del noventa y seis, en el que se puso de manifiesto la voluntad del Grupo Popular de impulsar la firma de estos convenios con las Entidades Locales, siendo los beneficiarios de esta iniciativa todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, no sólo los que habitan en grandes municipios, sino también los que habitan en pequeños municipios. Y prueba de esto es la firma del primer convenio de estas características –que casualmente, y solamente en aras de la casualidad, puesto que los dos actos, tanto el de la programación de este punto en esta Comisión, como la firma del convenio, se han hecho independientemente uno de otro– el día diez de marzo, es decir, antes de ayer, se firmó el convenio por usted ensalzado con la Diputación de Salamanca, y

en el que se contienen las estipulaciones "como no podía ser de otra manera" que ya se habían remitido a todas las Diputaciones, porque, por si cabía alguna duda, la Junta de Castilla y León, el acuerdo que tomó la misma el día veintiuno del once, fue trasladado a todas las Diputaciones Provinciales con fecha dos de diciembre, y en este mismo acuerdo se decía "en la presentación del mismo" no sólo que se iba a tomar en consideración estos convenios para los grandes municipios, capitales de provincia o Diputaciones, sino "y leo textualmente", "que también se dirijan a cualquier órgano o entidad de la Administración Autónoma de Castilla y León en los registros de la Diputación Provincial y municipios que integran la Administración Local, así como posibilitar en los citados municipios..." "o sea, en todos" "...que se puedan obtener información sobre los servicios que se prestan en esta Comunidad Autónoma".

Por lo tanto, y dando traslado a este acuerdo de la Junta, a las Diputaciones Provinciales se les remitió, no sólo el acuerdo de la Junta, sino también un borrador de convenio; los cuestionarios para que todas las Entidades Locales que tuvieran a bien se acogieran a este sistema; y los criterios que, desde el punto de vista técnico, se tenían que contener en los acuerdos de las Diputaciones.

Y como me he referido anteriormente, el primer acuerdo se ha plasmado el día diez de marzo; pero hay algunas otras Diputaciones que ya han tomado, tanto en su Comisión de Gobierno como en Pleno, el acuerdo de adherirse a este mismo convenio y con las características que se recojan, no sólo en los grandes municipios, sino también en los pequeños municipios. Y prueba de ello, por ejemplo, es aquí el acuerdo que tengo del Pleno... y, en primer lugar, de la Comisión de Gobierno, y después, ratificado por el Pleno de la Diputación de Segovia, de fecha de seis de febrero del noventa y siete, en el que se acuerda aprobar un convenio de estas características.

Por lo tanto, el error que creo que usted planteaba que se puedan quedar al margen municipios del ámbito rural, en este sentido queda salvado con el convenio o el borrador de convenio que cree la Junta que debe someter a las Diputaciones y que creo que por parte de las Diputaciones no habrá ningún inconveniente. Y por supuesto que estoy de acuerdo con usted en el que sirva de instrumento, ¿por qué no?, la Federación Regional de Municipios y Provincias para llevar a cabo, a todos los municipios de la Comunidad Autónoma, y como interlocutor válido, y como interlocutor legítimo "como las Diputaciones", para llevar a cabo estos acuerdos.

Por lo tanto, y como ya he dicho, votaremos favorablemente a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para cerrar el debate, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la intervención de don Joaquín Otero, él planteaba una cuestión de fondo de legitimidad de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y, por lo tanto, yo ahí no tengo nada que decir. Nosotros pensamos que la Federación Regional de Municipios y Provincias es un organismo útil, que aglutina a la inmensa mayoría de los municipios de Castilla y León, que presta servicios a la Comunidad, y pensábamos "pensamos", que podría coadyuvar con la Junta de Castilla y León a la divulgación de esta iniciativa; pero, vamos, respeto la cuestión de fondo que usted plantea.

En cuanto al apoyo expresado por el Grupo Parlamentario Popular, pues simplemente se lo agradezco... en fin, me llama la atención el énfasis que pone cuando apoya a una iniciativa, cosa que demuestra que no tienen demasiada costumbre. Le sugeriría, le sugeriría, pues que no aludiéramos, conociendo nuestra Comunidad Autónoma y sin renunciar en absoluto al futuro, no aludamos demasiado a Internet cuando nos referimos a nuestros Ayuntamientos, procuremos que el correo funcione con toda la agilidad del mundo y, si acaso, que las nuevas tecnologías "léase Internet" puedan servir para que, por ejemplo, la ejecución presupuestaria de la Junta llegue puntualmente a los Grupos Parlamentarios de estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Procedemos a la votación, por lo tanto. ¿Votos a favor de esta Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Catorce votos emitidos. Trece a favor. Uno en contra. Queda aprobada esta Proposición No de Ley.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 413-I, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a asignación de partida presupuestaria para pequeñas obras de Juntas Vecinales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número noventa y seis, de doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Señor Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, consiste esta iniciativa en traer a esta Comisión un acuerdo que adoptó el día veinte de junio del noventa y seis, del pasado año, la Diputación Provincial de León, por la unanimidad de todos los

miembros de la misma; es decir, con el apoyo del Partido Popular -que gobierna la Diputación-, el Partido Socialista, Izquierda Unida y la Unión del Pueblo Leonés. Era una Moción, la que aprobaba por unanimidad la Diputación, que, leo textualmente, porque no es muy extensa, dice, textualmente: "Las necesidades básicas de las Juntas Vecinales en la provincia de León residen cada día más en la falta de recursos de los Ayuntamientos. Tal realidad hace imposible que se puedan realizar obras de primera necesidad en los diferentes núcleos de población, no olvidemos que algunos Ayuntamientos están formados por más de veinte pueblos.

La Diputación Provincial, en los presupuestos para el noventa y cinco, ha dotado de una partida presupuestaria de 150.000.000 de pesetas, insuficiente si tenemos en cuenta la carencia o las carencias de los más de mil cuatrocientos pueblos de la provincia..." Aquí quiero añadir que en el noventa y seis la Diputación hizo un especial esfuerzo y ha aumentado esta cantidad a los 300.000.000, aproximadamente, de pesetas. La cifra recogida en los presupuestos para el noventa y seis -como digo- se aproxima a esa cantidad.

La Junta de Castilla y León, por el contrario, y hasta la fecha, no ha recogido en ningún momento, en ningún presupuesto de los aprobados, esa previsión presupuestaria, o previsión presupuestaria alguna para las Juntas Vecinales. Es de destacar que esta figura local es típica de la provincia de León... -sin, por supuesto, afirmar que no existe en otras provincias, como así es: existen y las respetamos- ...en nuestros pueblos saldrían manifiestamente beneficiados de conseguir un apoyo por parte de la Administración Autonómica. La Diputación principal... de León, perdón, principal receptora de las solicitudes de subvención por parte de las Juntas Vecinales para sus pequeñas obras sería, en nuestra opinión, la institución natural que canalizaría la aportación de la Junta de Castilla y León por el mismo concepto si ésta se llegara a materializar.

Por tanto, la Moción que he reproducido textualmente fue aprobada por unanimidad y la reproducimos textualmente también en la Propuesta de Resolución: "Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que destine una partida presupuestaria anual con el objeto de atender las pequeñas obras de las Juntas Vecinales. Dicha partida será transferida a la Diputación Provincial para acumular a la línea de ayudas que en la Diputación ya viene funcionando para tal fin desde hace nueve años. La cuantía de la citada línea de ayudas sería establecida por el Parlamento Autonómico en cada debate presupuestario".

Nada más por el momento... Y sí añadir a estas manifestaciones que nos encontramos en un momento, con la Ley de Régimen Local en puertas, en que hay especial sensibilidad, al menos en la provincia de León, con relación al futuro de las Juntas Vecinales. Y no

solamente hay sensibilidad, sino que hay ciertos recelos y suspicacias con relación a esa Ley y, por tanto, con relación al futuro de las Juntas Vecinales. De ahí que haya muchos ojos puestos en el resultado de esta iniciativa, como preámbulo de lo que pueda ser luego el debate de la Ley de Régimen Local en lo referido a las Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. Nada más por el momento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Muy amable. La Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la iniciativa de don Joaquín Otero, va en sintonía -si recuerda el Proponente- con el debate que tuvimos al hilo de esta cuestión con motivo del debate presupuestario.

Recuerdo que en aquella ocasión incluso tuvimos oportunidad de intercambiar opiniones. La concreción que reclamaba don Joaquín Otero entonces, pues se entendió que dentro del debate presupuestario pues no cabía, porque concretaba cifras, las concretaba en exclusiva, etcétera. Y yo creo que, en fin, esta iniciativa es complementaria, interesante, en relación con el debate que se suscitó en ese momento.

¿Por qué nosotros hemos enmendado la iniciativa? Pues, porque entendemos, aunque no se mencione expresamente en la Propuesta de Resolución pero sí en los antecedentes, etcétera, pues que la iniciativa de don Joaquín Otero hace referencia en exclusiva a la provincia de León y a la Diputación Provincial que, efectivamente, tiene establecidas líneas de ayuda específicas para las... para las Juntas Vecinales. Y, desde nuestro punto de vista, considerando positiva la iniciativa en lo que demuestra una sensibilidad expresa hacia esta figura de asociacionismo, hacia esta figura municipal, pensamos que la misma debiera hacerse extensiva a toda la Comunidad Autónoma.

Y, desde ese punto de vista -insisto-, de nuestra enmienda se deduce el respeto y la comprensión a la iniciativa que se presenta por don Joaquín Otero. Lo que se dice es que las Cortes insten a la Junta, a lo mismo que sugiere don Joaquín Otero, pero para toda la Comunidad Autónoma. Establecemos posteriormente algo que es obvio, la asignación de cuantías para proyectos, para inversiones, para asociaciones, etcétera, pues se sustancia en el debate presupuestario, por lo tanto, año a año, esta discusión en cuanto a las cuantías de reproducirse; y establecemos una consideración más, en atención expresa a una Diputación, en concreto, que tiene tradición en cuanto a su compromiso con las Juntas Vecinales, que es la Diputación de León. Y, por lo tanto, decimos que

"en aquellas provincias cuyas Diputaciones tengan establecidas líneas de ayudas similares, la cuantía de la ayuda regional será transferida a la correspondiente Diputación para su gestión".

Porque vaya por delante que, en nuestra visión de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y los municipios, pues sabe don Joaquín Otero que mantenemos un cierto grado de escepticismo sobre la intermediación que ejerce en este momento, que ejercen en este momento las Diputaciones Provinciales. Y somos más defensores de unas relaciones directas entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, por razones de agilidad, por razones de oportunidad y por razones de otro tipo que nos hacen dudar de la eficacia en la intermediación de las Diputaciones a la hora de gestionar ayudas de la Junta destinadas a las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, nuestra Enmienda va en sintonía con el espíritu que traslada la iniciativa de don Joaquín Otero, pero pretende hacerla extensiva al conjunto de la Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. En relación con esta Enmienda, ¿alguien quiere utilizar el turno en contra? O un turno en relación con la Enmienda, que es costumbre parlamentaria. Señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Señor Crespo, entiendo su Enmienda y, además, la comparto, pero no en este momento. Me gustaría que esa fuera una iniciativa... que cuenta ya por delante con mi apoyo, porque, lógicamente, lo que es bueno para la provincia de León, es bueno para el resto de las provincias de León. El problema y el motivo de presentar esta iniciativa ya tiene su origen en la anterior que debatimos en esta misma... en estas mismas Cortes, y en esta misma Comisión.

Recordará Su Señoría que hubo otra enmienda similar, en la cual se concretaba una cantidad, 1.400 millones de pesetas, a razón de 1.000.000 por cada Junta Vecinal de la provincia de León. Y entre los "peros" que puso el Partido Popular fue que no le gustaba la cantidad; tampoco les gustaba a ustedes la cantidad, y entonces hemos querido eliminar ese pero, esa objeción que se ponía.

Pero, es más, no tengo el más mínimo inconveniente en reconocer que hemos traído esta iniciativa textualmente redactada con arreglo a lo que acordó la Diputación Provincial para jugar con la unanimidad. Es decir, para intentar que la lógica política diga que lo que votaron los Diputados Provinciales del Partido Popular, del Partido Socialista, de Izquierda Unida, en la Diputación Provincial de León -que se supone que quieren lo mejor para León-, lo voten también los Procuradores del Partido Popular, del Partido Socialista y de Izquierda Unida, que

suponemos también que quieren lo mejor para León, al menos lo suponemos.

Por tanto, lo que es bueno para León en León, suponemos que es bueno para León aquí en Fuensaldaña. Ése es el motivo, el que lo que sometamos a votación sea idéntica iniciativa, idéntica iniciativa a la que aprobó la Diputación Provincial de León.

De ahí, que, ¡claro!, utilizar... que podíamos utilizar perfectamente sus enmiendas, en lugar de sustitución como de adición, o el alterar en lo más mínimo una sola coma de la Moción que aprobó la Diputación Provincial, pues alteraría también nuestra filosofía del por qué hemos traído en este momento esta iniciativa a estas Cortes.

En ese sentido, no vamos a aceptar su Enmienda, aunque sí estamos de acuerdo con el fondo. Una vez más, parece que hoy es el día en el que ustedes se ponen de acuerdo con el PP, y no con nosotros, que en otras ocasiones es más habitual. Estando de acuerdo con el fondo, no es el momento -nos parece- oportuno, no va con la filosofía según la cual nosotros hemos traído hoy aquí esta iniciativa; y, por tanto, sin perjuicio de que ustedes la presenten como iniciativa propia y nosotros se la apoyemos, vamos a no poder admitir esa iniciativa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien, pues ya, para anunciar que, efectivamente, nosotros creemos que nuestra iniciativa responde mejor a los intereses generales de la Comunidad Autónoma; no tenemos ningún inconveniente con la suya, pero ya anunciamos que presentaremos también una iniciativa en los términos planteados en la Enmienda y que usted, en este momento, pues no está en condiciones de aceptar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Turno de fijación de posiciones. No. Finalmente, señor Otero, perdón.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Nada más que añadir. Deduzco que, sin perjuicio de que presenten otra iniciativa -nosotros anunciamos ya el apoyo- el Grupo Socialista apoyará la nuestra. Bien. Deducido eso... ratificada esa deducción, no tenemos nada más que añadir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muy bien, muchas gracias. Señor Arvizu, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, a medida que iba transcu-

riendo el debate, pues, cada vez me sonaba a música más oída esta cuestión. Y ya... Bien, el señor Portavoz del Grupo Mixto a lo largo del debate ha ido formulándose preguntas y las ha ido contestando, en una especie de "endogamia parlamentaria", que yo creo que hurta completamente el debate de esta cuestión, ¿verdad? Pero algo sí voy a decir en nombre del Grupo Popular. Y es que hay que denunciar con toda claridad, porque la cosa es absolutamente así, que el Grupo Mixto, aquí representado por el señor Otero, con alguna otra representación más numerosa en la Diputación Provincial, promovió una campaña de alarmismo con relación al texto de Ley de Régimen Local, diciendo que las Juntas Vecinales estaban en peligro y no sé cuántas cosas más. Y bueno, yo creo que la Moción que presentaron en la Diputación, pues obedece a semejante finalidad política y a mí me parece eso de muy poca consistencia.

En segundo lugar, decir que la Enmienda o la Resolución que presenta... claro, no pretenda el señor Otero llevarnos a la trampa saducea, son cosas poco curiales, ¿verdad?, pero que son... recursos un poco de primaria ¿verdad?, en el arte parlamentario. Si haces una cosa, mal; y si haces la otra, también. Entonces, puestos ante un nudo gordiano, lo mejor es romper el nudo gordiano. Sobre lo cual, digo lo siguiente en nombre de mi Grupo.

Primero, denunciar "parece que estamos casi ayunos de medios de comunicación, pero hay que denunciar para que quede constancia en el Diario de Sesiones" la campaña absolutamente artificial y demagógica que el Partido al que pertenece el señor Otero ha llevado en relación a las Juntas Vecinales, y a la cual esta Proposición obedece, por eso lo digo (esto no es salirse de la cuestión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Señor Arvizu, le ruego que fije posición, en relación con la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Voy a fijar mi posición diciendo que me opongo a la iniciativa en nombre de mi Grupo. Y, ¿por qué me opongo a la iniciativa? Por una cuestión formal y por una cuestión sustancial. ¿Por qué es una cuestión formal? Porque en el propio texto de la Resolución que se propone se habla de Diputación, pero es que no se contiene ni siquiera la palabra León; se habla de Diputación a secas. Y además, por esa otra cuestión de que no es él quien para decir cuál es la coherencia de los Grupos, etcétera, etcétera. Después, ya verán cómo en el turno de cerrar el debate sacará las conclusiones habituales sobre la falta de voluntad política y demás cosas que nos suele acostumar. Por cierto, no estará de más repetir que se le ha escapado al señor Otero, lo de la Enmienda del Grupo Socialista en las Cortes Regionales; yo no sé cómo no le han chirriado los *babes* en esta cuestión.

Después, en cuanto al punto sustancial del tema, es que hay un Fondo de Acción Local, que existe, y en el

cual parte está destinado "y se lo dije la otra vez, pero es que no lo quiere entender" a obras de las Entidades Locales Menores; informe de la Diputación, petición del Ayuntamiento, incluso una de las variables para cifrar ese Fondo de Cooperación Local por provincias es el número de Entidades Locales Menores que existe por cada provincia. Esto al señor Otero no le gusta nada. Pero al Grupo Parlamentario Popular da la casualidad que sí le gusta. Y por esa razón nos oponemos.

Bien, y había algo más que tenía que decir, pero como en este momento se me ha ido el santo al cielo, pues yo creo que basta para decir que la iniciativa, pues nos parece muy respetable; muy en congruencia con los postulados que la Unión del Pueblo Leonés defiende allí donde tiene representación; que alabamos la pericia del señor Otero, de esto de preguntar y de contestarse, y que no nos impresiona nada esta dialéctica; que pensamos que, efectivamente, las Juntas Vecinales pueden estar perfectamente atendidas, y recordaré la ducha de agua fría que propuso... o que supuso para mi distinguido compañero de escaño cuando, en un debate celebrado en León sobre las Juntas Vecinales, el gran experto profesor Laureano Rubio, que ha escrito un libro magnífico sobre la Administración Local en la provincia de León, dijo: es que no es cuestión de dinero. Claro, es que allí hubo un silencio glacial; porque es que... produjo tal hielo, que se les vino... que se les cayeron a estos señores los palos del sombrero.

Bien. En vista de lo cual, yo creo que ya no hay nada más que decir "ya he dicho bastante"; y reiterar lo que en su día reiteré, en nombre de mi Grupo. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Arvizu. Finalmente, para cerrar el debate, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Estoy desolado. El señor Arvizu me ha dado lecciones de órganos, me ha dado lecciones de Arqueología, me ha dado lecciones de Derecho... de Historia del Derecho, me ha dado lecciones de todo tipo; y yo esperaba hoy una actitud un poco más coherente con su inteligencia "que nadie duda que la tiene, y mucha". Y nos ha ofrecido una intervención en la que no ha dicho absolutamente nada, más que desprestigiar o tratar de desprestigiar la política de la UPL "lo cual es muy loable, viniendo de él", pero no nos ha dicho ni un solo argumento por el cual no hay que darles dinero a las Juntas Vecinales, más que un profesor de la Facultad ha dicho que no es cuestión de dinero. ¡Hombre!, la existencia no es cuestión de dinero; pero usted, si tiene dinero, vivirá mejor que si no lo tiene. Eso es evidente.

Y como además le duele lo que digo, pues... como además le duele, pues ya dice: "Y ahora extraerá las conclusiones de siempre..." ¡Pero bueno! ¡Cómo no voy a extraer una conclusión, si es evidente que en la Dipu-

tación Provincial sus Diputados Provinciales piensan una cosa y ustedes piensan otra! Y lo malo es que prevalece lo suyo.

Y luego me resume todo diciendo: "Se opone por una cuestión formal". Y no la entendí. Dice usted que no hablo de la... de no sé qué... de la Diputación Provincial y tal... Mire, aquí el que no quiere entender no entiende; pero que quiere poner un poco voluntad de entender, pues se entiende.

Y me vuelve a hablar usted del Fondo de Acción Local. Es como si me dice que ahí hay unos Presupuestos Generales del Estado. Pero mire usted, el Fondo de Acción Local es para los Ayuntamientos, y nosotros pedimos una línea de financiación directa a las Juntas Vecinales. ¿Por qué? Pues muy sencillo: porque, primero, el dinero que se les da a los Ayuntamientos en el Fondo de Cooperación Local ya es escaso y no le llega para cubrir sus necesidades. Pero es más, es que con ese Fondo habría muchos pueblos que en su vida verían un duro, porque sabe usted lo que pasa: sabe que como el Presidente de la Junta Vecinal, o los Vocales, no sean afines al Alcalde del Ayuntamiento, bloquea rápidamente las ayudas a ese pueblo, y ese pueblo, por cuestiones políticas, se queda sin un duro durante cuatro años. Eso lo debe de saber usted perfectamente bien; lo debe de saber, y además me consta que lo sabe.

Yo no voy a hablar de la Ley de Régimen Local -mucho hablaremos- ni de las campañas que hacemos en relación con esa Ley de Régimen Local. Yo le digo que esta iniciativa se presentó el dieciséis de octubre, y ni siquiera se había remitido a las Cortes el Proyecto de Ley de Régimen Local, ni siquiera se había remitido a las Cortes. Y lo que digo es que, bueno, allá ustedes. Pero claro, están negándole ustedes financiación a las Juntas Vecinales; se lo están negando aquí y en la Ley de Régimen Local, que tampoco las recogen. Ya no pido ni cantidad, si ya digo... ya, lo que ustedes buenamente quieran darles. Si ya, que lo fije el debate presupuestario, y el debate presupuestario fija lo que ustedes quieran, que tienen la mayoría; si es que tienen ustedes todas las cartas sobre el asunto. No quieren que salga una sola peseta de la Junta de Castilla y León para las Juntas Vecinales; quieren regularlas, quieren controlarlas, quieren disolverlas... quieren maniatar todo con relación a las Juntas Vecinales. Es decir, quieren establecer obligaciones; pero de los derechos de las Juntas, ¡amigo, de eso ninguno, que cuesta dinero! Obligaciones para las Juntas, sí; derechos para las Juntas, ninguno. Mire, no se me había ocurrido, pero esto es lo que voy a decir. O sea, que mañana, cuando lo vea usted en la prensa... ya me imagino haciendo el artículo de réplica del día siguiente, que me hace usted todos los días después de que sale en

el periódico lo que dice el Partido Popular de muchas cuestiones y no le gusta a usted... Ya le veo redactando el escrito de réplica para que se lo publiquen.

Bueno, en fin. No da para mucho más el debate. Yo lamento que, como el señor Arvizu no contestó, porque lo que dijo y nada es lo mismo, yo no puedo argumentar en favor de lo que él dice no y yo digo sí. Por tanto, nosotros nos ratificamos en nuestra idea. Y ya que aquí, una vez más, el Partido Popular dice que no, volveremos a la carga en el debate de la Ley de Régimen Local y, desde luego, seguiremos adelante con nuestras legítimas -no lo olvide usted-, legítimas campañas de alarmismo. Porque las Juntas Vecinales están en situación de alarma...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Tienen una luz roja encendida. Están en situación de alarma, y nosotros tenemos la obligación de decírselo a todas las Juntas Vecinales de la provincia de León: que el Partido Popular les está poniendo en situación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Señor Otero, por el mismo motivo que le dije al señor Arvizu que se cerrara... se centrara -perdón- en el debate, le ruego a usted lo mismo, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Es que como no sé qué decir. Como no me contestó...

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Pues ya ha dicho...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...tengo que consumir el...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Ya ha dicho todo lo que ha querido.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Tengo que consumir el turno. Bien. Pues entonces, dicho esto, pongo punto final a mi intervención, lamentando la postura, una vez más, del Partido Popular en estas Cortes, que no del Partido Popular en la Diputación Provincial de León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Procedemos a la votación, en consecuencia. ¿Votos a favor de esta Proposición No de Ley? ¿Votos en contra?

Votos emitidos... ¿Abstenciones? No existen.

Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada esta Proposición No de Ley.

Punto quinto y último del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 414-I, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una Federación Provincial de Juntas Vecinales en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 96, de doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera justificar la retirada que vamos a hacer de este punto del Orden del Día, sin entrar

en ninguna valoración política, para evitar que eso dé lugar a turnos a favor y en contra. No vamos a hacer ninguna valoración política.

Únicamente recordar que esta iniciativa se presentó también hace varios meses, y que en aquel momento teníamos esperanza de que se pudiera constituir en León una Federación. Como no fue así, como no se constituyó una Federación que aglutinase a todos los partidos políticos, lógicamente, esta iniciativa decae, porque lo que pedimos a la Junta es que apoye una Federación inexistente. Por tanto, la lógica, pues, nos obliga a retirar del Orden del Día esta iniciativa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Queda retirada, por lo tanto. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.)